1.4.11 Otros Factores de Riesgos

En este grupo se tienen en cuenta todos aquellos eventos que se puedan identificar y que no encuadren en los 10 factores de riesgos anteriormente descritos.

Teniendo en cuenta el anterior marco de referencia, a continuación, se presenta el análisis y las matrices de riesgos:

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

2.1 OBJETO

OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto inicialmente para la ejecución del contrato no puede superar el 31 de diciembre del 2023 de acuerdo con los cronogramas establecidos por el ministerio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.3 CONTEXTO NATURAL

Lugar de Ejecución Grupo 2:

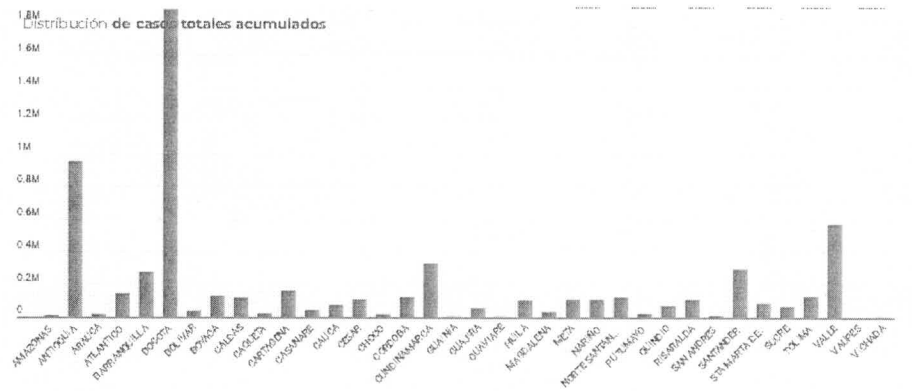
CENTRO ORIENTE: Departamentos: Boyacá – Santander- Norte de Santander – Bogotá D.C
Capitales: Tunja- Bucaramanga- Cúcuta-

ORINOQUÍA: Departamentos Arauca – Casanare – Guaviare – Meta
Capitales: Arauca- Yopal- San José del Guaviare- Villavicencio

Situaciones de salud pública: Epidemias y pandemias.



eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**





Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las condiciones de salud pública en el país y si afecta las actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.

Contexto demográfico y social

Este contexto contempla características del entorno relacionadas con el orden público, afectaciones por el terrorismo y actos mal intencionados de terceros. Entre los diferentes entes especializados en el monitoreo del orden público, el Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y el DIH constituye una fuente de gran utilidad para informarse del estado del orden público y de las medidas adecuadas a ser adoptadas por el contratista en la ejecución de sus actividades derivadas del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta las condiciones demográficas y sociales del lugar donde prestará el servicio de suministro de licenciamiento.

Contexto macroeconómico

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. El modelo económico que desarrolle el interesado para la presentación de su propuesta deberá incluir la incidencia de las variables macroeconómicas con la ponderación respectiva y realizando los análisis necesarios para los diferentes escenarios que se prevén pueden presentarse en el periodo de ejecución del contrato.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, la Tasa Representativa del Mercado, la tasa de interés establecida por el Banco de la República y demás variables relevantes para el proyecto cuentan con el seguimiento y la dedicación de variedad de analistas institucionales tanto locales como extranjeros, para el registro de datos históricos y la elaboración de pronósticos, que pueden ser utilizados como base por los interesados para la elaboración de sus modelos económicos y sus ofertas.

3. PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento de conformidad a las estipulaciones de las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Parámetros de Valoración para la Escala de Probabilidad

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Raro	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales durante la ejecución del contrato.
2	Poco Probable	Es difícil que ocurra durante la ejecución del contrato.
3	Posible	Podría ocurrir en algún momento durante la ejecución del contrato.
4	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.
5	Casi cierta	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Parámetros de Valoración Escala de Consecuencias

CONSECUENCIA					
Nivel	Descriptor	Desde >		Hasta <=	
1	Mínimo	$	-	$	7.740.219,98
2	Menor	$	7.740.219,98	$	54.181.539,84
3	Moderado	$	54.181.539,84	$	379.270.778,86
4	Mayor	$	379.270.778,86	$	2.654.895.452,00
5	Catastrófico	$	2.654.895.452,00		

Las variaciones que se derivan de los riesgos analizados afectan los componentes del presupuesto en distinta magnitud, por tanto, para efectos del presente análisis se tomarán como referencia los siguientes ítems del presupuesto.

Se precisa que los rangos desde y hasta de la escala de consecuencias determinan la cuantía hasta la cual se asigna el riesgo y que en caso de materializarse alguno de los riesgos asignados y de producirse una consecuencia superior a la indicada en las tablas que se muestran en el numeral 4 del presente documento, habrá lugar a aplicar lo previsto en las normas civiles y comerciales que rigen el contrato en materia de imprevisión.

ÍTEMS DEL PRESUPUESTO
Costo Operación Logística Grupo II

4. ANÁLISIS POR FACTOR DE RIESGO

4.1 Factor de Riesgo Acciones Legales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: licencias y permisos. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar costos y tiempos de trámite de licencias y permisos, contemplar en el modelo financiero para la estructuración de la oferta y asignar holguras en el cronograma de actividades. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia.

4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar tiempos de recorridos, establecer rutas alternas, contemplar holguras en el cronograma para las actividades de la ruta crítica. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3. Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Proveedores. Reflejándose en: Efectos de costos de servicios conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer términos y condiciones de idoneidad de proveedores. Establecer acuerdos de precios y cantidades de suministro. Establecer clausulas penales y requerir garantías a proveedores. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Actos de Delincuencia común, protestas. Reflejándose en: Efectos en costos por el Contexto Sociopolítico.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona, programar holguras para las actividades de campo requeridas en el contrato. Solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario.

4.4 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Oferta o demanda de bienes y servicios. Reflejándose en: Efectos en costos de insumos, materiales y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. Verificar condiciones macroeconómicas presentes al momento de preparar la oferta, realizar proyecciones, considerar holguras en los supuestos fundamentales.

4.5 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: fenómenos Climáticos. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de las condiciones climáticas. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.6 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: impericia o falta de habilidades y conocimiento. Reflejándose en: Efectos en costos por Complejidad Actividades de campo.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.7 Factor de Riesgos Hechos de las Cosas

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Roturas y falla mecánica. Reflejándose en: Efectos en costos de Servicios Conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer planes de mantenimiento y regímenes de operación de conformidad con lo establecido en los manuales de operación del fabricante. Contratar póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.8 Factor de Riesgos Vicios

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Vicios ocultos. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar procesos y procedimiento, establecer monitoreo y control de actividades críticas, considerar en el rubro de contingencias costos de no calidad. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.9 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Pérdidas materiales en los bienes actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo II	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer sistema de vigilancia en las locaciones del contrato. Establecer barreras de acceso y controles de ingreso. Establecer zonas de acceso restringido. Establecer identificación de personal y visitantes. Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.10 Otros Factores de Riesgos

A continuación, se enuncian otros eventos que pueden presentarse en la ejecución del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Accidentes laborales menor	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Accidentes laborales mayor	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Poco Probable	Catastrófico	Significativo	Contratista	Estimar posibles perjuicios y daños a terceros contratar seguros suficientes
Daño o pérdida de Equipos y vehículos utilizados durante la ejecución del contrato	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes

eterritorio	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Daño o pérdida de producto en inventario o transporte	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Necesidades de reprocesos por fallas o errores en la ejecución de entregas	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Menores ingresos por menores cantidades de actividad requeridas por la entidad.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia

Fecha de elaboración: (12/10/2023)
Elaborado por: Marcela María Pardo Grueso- Contratista - Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Revisado por: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos Grupo de Planeación Contractual

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023. Grupo 3: Eje Cafetero Pacífico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23.8. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos del Manual de Contratación **M-PR-01 V01** de ENTerritorio a continuación se presenta el respectivo análisis y matriz de riesgos con base en lo contenido en el documento de planeación del cual el presente documento es anexo, con el siguiente contenido:

1. Marco de referencia con el que se realiza el análisis de riesgos.
2. Descripción del contexto en el que se ejecutará el contrato.
3. Parámetros de valoración de probabilidades y consecuencias.
4. Análisis por Factor de Riesgo y matrices de Riesgo.

1. MARCO DE REFERENCIA CON EL QUE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE RIEGOS.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2018, así mismo se tienen en cuenta los conceptos y elementos de la Guía para la elaboración de análisis de riesgos para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-04 en su versión vigente aplicables al presente análisis, como se presenta a continuación.

1.1 Contexto

El análisis del contexto se enfoca a la descriptiva general del contexto natural, demográfico y social, macroeconómico que se tiene en cuenta para la identificación y valoración de riesgos y que por su parte debe ser tenido en cuenta por los interesados para la preparación de sus ofertas y por el contratista para la ejecución del contrato.

1.2 Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Las siguientes son las escalas de probabilidad y consecuencia que se utilizarán para efectos del presente análisis:

Escala de Probabilidades

Nivel	Descriptor
1	Raro
2	Poco Probable
3	Posible
4	Probable
5	Casi cierta

Escala de Consecuencias

Nivel	Descriptor
1	Mínimo
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles

de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el desarrollo del proceso de selección, de acuerdo con el espacio que el cronograma del proceso señale para este propósito.

1.3 Nivel de Riesgo

Con base en la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia y al impacto, se determina el nivel de riesgo para cada uno de los riesgos identificados con base en la siguiente matriz de calor:

Probabilidad de Ocurrencia	Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Cierta	Considerable	Considerable	Considerable	Considerable	Significativo
Probable	Moderado	Moderado	Considerable	Considerable	Significativo
Posible	Moderado	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Poco Probable	Bajo	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Raro	Bajo	Bajo	Moderado	Considerable	Significativo

Impacto

Para los riesgos de niveles considerable y significativo los tratamientos de riesgo que se determinen deberán modificar la condición de probabilidad o consecuencia o ambas condiciones de acuerdo con la naturaleza del riesgo, en tal medida que el nivel de riesgo luego de aplicado el tratamiento tenga un nivel de riesgo moderado o menor. Es responsabilidad de la parte a la que se asigna el riesgo validar los controles que debe establecer, la frecuencia con que debe monitorear el riesgo y la efectividad del tratamiento de riesgo adoptado.

1.4 Tipificación de Riesgos

Los riesgos para analizar pueden generar cambios en los presupuestos y modelos que permiten estimar el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se tienen en cuenta los eventos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, sin que tales variaciones lleguen a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato. Así mismo se tienen en cuenta los riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, los cuales permiten contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato, se deberán adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Con el fin de facilitar la identificación de los riesgos se tendrán en cuenta los factores de riesgos que se describen a continuación. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la

potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

1.4.1 Factor de Riesgos Acciones Legales

En este factor se tienen en cuenta los efectos sobre costos del presupuesto derivados de impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Igualmente, actos de autoridad, comiso, embargo, demandas que afecten a las partes involucradas en el proyecto. También se incluyen todas las licencias y permisos, derechos de autor y de propiedad intelectual, materiales, equipos y técnicas que se deban emplear en la ejecución del contrato. Así mismo las normas vigentes que hoy son conocidas o que entrarán en vigencia durante el plazo de ejecución, incluidas las disposiciones legales y normas relacionadas con el estado de excepción y la emergencia sanitaria por el COVID-19. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos que contribuyan o afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. En particular se deben anticipar los equipos y medios necesarios para el desarrollo cabal de las actividades requeridas en el marco del contrato. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.3 Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

En este factor se tienen en cuenta las afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos adelantados por el contratista; alteración de planos o estudios ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta. Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente seleccionado.

1.4.4 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales se debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente

análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.5 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos para la ejecución del contrato, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. Será responsabilidad de cada una de las partes, hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.6 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona identificada en el contexto del presente análisis, que afecte o tenga influencia en este proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.7 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Todos los eventos y consecuencias derivados de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal requerido en el contrato o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

1.4.8 Factores Riesgos Hechos de las Cosas

Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de este proyecto, en la medida que afecten sus bienes e intereses relacionados directamente con el proyecto. Las que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que se deban implementar y mantener adecuadamente.

1.4.9 Factor de Riesgos Vicios

Cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, vicios ocultos o vicios redhibitorios presentes en desarrollo del contrato o los trabajos necesarios para su ejecutoria.

1.4.10 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las pérdidas materiales en los bienes utilizados en la ejecución del contrato que sean ocasionadas por actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso.

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

1.4.11 Otros Factores de Riesgos

En este grupo se tienen en cuenta todos aquellos eventos que se puedan identificar y que no encuadren en los 10 factores de riesgos anteriormente descritos.

Teniendo en cuenta el anterior marco de referencia, a continuación, se presenta el análisis y las matrices de riesgos:

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

2.1 OBJETO

OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto inicialmente para la ejecución del contrato no puede superar el 31 de diciembre del 2023 de acuerdo con los cronogramas establecidos por el ministerio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.3 CONTEXTO NATURAL

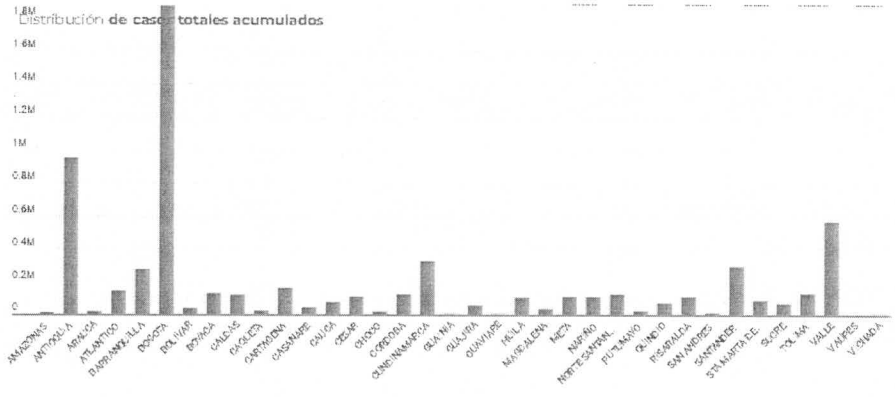
Lugar de Ejecución Grupo 3:

EJE CAFETERO: Departamentos: Caldas – Antioquia – Risaralda – Quindío
Capitales: Manizales- Medellín- Pereira- Armenia
PACÍFICO: Departamentos: Chocó – Cauca – Nariño – Valle del Cauca
Capitales: Quibdó- Popayán- Pasto- Cali

Situaciones de salud pública: Epidemias y pandemias.



eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**





Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las condiciones de salud pública en el país y si afecta las actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.

Contexto demográfico y social

Este contexto contempla características del entorno relacionadas con el orden público, afectaciones por el terrorismo y actos mal intencionados de terceros. Entre los diferentes entes especializados en el monitoreo del orden público, el Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y el DIH constituye una fuente de gran utilidad para informarse del estado del orden público y de las medidas adecuadas a ser adoptadas por el contratista en la ejecución de sus actividades derivadas del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta las condiciones demográficas y sociales del lugar donde prestará el servicio de suministro de licenciamiento.

Contexto macroeconómico

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. El modelo económico que desarrolle el interesado para la presentación de su propuesta deberá incluir la incidencia de las variables macroeconómicas con la ponderación respectiva y realizando los análisis necesarios para los diferentes escenarios que se prevén pueden presentarse en el periodo de ejecución del contrato.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, la Tasa Representativa del Mercado, la tasa de interés establecida por el Banco de la República y demás variables relevantes para el proyecto cuentan con el seguimiento y la dedicación de variedad de analistas institucionales tanto locales como extranjeros, para el registro de datos históricos y la elaboración de pronósticos, que pueden ser utilizados como base por los interesados para la elaboración de sus modelos económicos y sus ofertas.

3. PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento de conformidad a las estipulaciones de las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Parámetros de Valoración para la Escala de Probabilidad

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Raro	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales durante la ejecución del contrato.
2	Poco Probable	Es difícil que ocurra durante la ejecución del contrato.
3	Posible	Podría ocurrir en algún momento durante la ejecución del contrato.
4	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.
5	Casi cierta	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Parámetros de Valoración Escala de Consecuencias

CONSECUENCIA				
Nivel	Descriptor	Desde >		Hasta <=
1	Mínimo	$	-	$ 8.230.446,80
2	Menor	$	8.230.446,80	$ 57.613.127,57
3	Moderado	$	57.613.127,57	$ 403.291.893,00
4	Mayor	$	403.291.893,00	$ 2.823.043.251,00
5	Catastrófico	$	2.823.043.251,00	

Las variaciones que se derivan de los riesgos analizados afectan los componentes del presupuesto en distinta magnitud, por tanto, para efectos del presente análisis se tomarán como referencia los siguientes ítems del presupuesto.

Se precisa que los rangos desde y hasta de la escala de consecuencias determinan la cuantía hasta la cual se asigna el riesgo y que en caso de materializarse alguno de los riesgos asignados y de producirse una consecuencia superior a la indicada en las tablas que se muestran en el numeral 4 del presente documento, habrá lugar a aplicar lo previsto en las normas civiles y comerciales que rigen el contrato en materia de imprevisión.

ÍTEMS DEL PRESUPUESTO
Costo Operación Logística Grupo III

4. ANÁLISIS POR FACTOR DE RIESGO

4.1 Factor de Riesgo Acciones Legales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: licencias y permisos. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar costos y tiempos de trámite de licencias y permisos, contemplar en el modelo financiero para la estructuración de la oferta y asignar holguras en el cronograma de actividades. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia.

4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de

transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar tiempos de recorridos, establecer rutas alternas, contemplar holguras en el cronograma para las actividades de la ruta crítica. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3. Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Proveedores. Reflejándose en: Efectos de costos de servicios conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer términos y condiciones de idoneidad de proveedores. Establecer acuerdos de precios y cantidades de suministro. Establecer clausulas penales y requerir garantías a proveedores. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Actos de Delincuencia común, protestas. Reflejándose en: Efectos en costos por el Contexto Sociopolítico.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona, programar holguras para las actividades de campo requeridas en el contrato. Solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario.

4.4 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Oferta o demanda de bienes y servicios. Reflejándose en: Efectos en costos de insumos, materiales y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. Verificar condiciones macroeconómicas presentes al momento de preparar la oferta, realizar proyecciones, considerar holguras en los supuestos fundamentales.

4.5 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: fenómenos Climáticos. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de las condiciones climáticas. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.6 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: impericia o falta de habilidades y conocimiento. Reflejándose en: Efectos en costos por Complejidad Actividades de campo.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM. Validar

supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.7 Factor de Riesgos Hechos de las Cosas

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Roturas y falla mecánica. Reflejándose en: Efectos en costos de Servicios Conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer planes de mantenimiento y regímenes de operación de conformidad con lo establecido en los manuales de operación del fabricante. Contratar póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.8 Factor de Riesgos Vicios

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Vicios ocultos. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar procesos y procedimiento, establecer monitoreo y control de actividades críticas, considerar en el rubro de contingencias costos de no calidad. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.9 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Pérdidas materiales en los bienes actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo III	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer sistema de vigilancia en las locaciones del contrato. Establecer barreras de acceso y controles de ingreso. Establecer zonas de acceso restringido. Establecer identificación de personal y visitantes. Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.10 Otros Factores de Riesgos

A continuación, se enuncian otros eventos que pueden presentarse en la ejecución del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Accidentes laborales menor	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Accidentes laborales mayor	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Poco Probable	Catastrófico	Significativo	Contratista	Estimar posibles perjuicios y daños a terceros contratar seguros suficientes
Daño o pérdida de Equipos y vehículos utilizados durante la ejecución del contrato	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Daño o pérdida de producto en inventario o transporte	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Necesidades de reprocesos por fallas o errores en la ejecución de entregas	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Menores ingresos por menores cantidades de actividad requeridas por la entidad.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia

Fecha de elaboración: (12/10/2023)
Elaborado por: Marcela María Pardo Grueso- Contratista - Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Revisado por: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos Grupo de Planeación Contractual

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023.
Grupo 4: Centro Sur Amazonía.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23.8. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos del Manual de Contratación **M-PR-01 V01** de ENTerritorio a continuación se presenta el respectivo análisis y matriz de riesgos con base en lo contenido en el documento de planeación del cual el presente documento es anexo, con el siguiente contenido:

1. Marco de referencia con el que se realiza el análisis de riesgos.
2. Descripción del contexto en el que se ejecutará el contrato.
3. Parámetros de valoración de probabilidades y consecuencias.
4. Análisis por Factor de Riesgo y matrices de Riesgo.

1. MARCO DE REFERENCIA CON EL QUE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE RIEGOS.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2018, así mismo se tienen en cuenta los conceptos y elementos de la Guía para la elaboración de análisis de riesgos para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-04 en su versión vigente aplicables al presente análisis, como se presenta a continuación.

1.1 Contexto

El análisis del contexto se enfoca a la descriptiva general del contexto natural, demográfico y social, macroeconómico que se tiene en cuenta para la identificación y valoración de riesgos y que por su parte debe ser tenido en cuenta por los interesados para la preparación de sus ofertas y por el contratista para la ejecución del contrato.

1.2 Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Las siguientes son las escalas de probabilidad y consecuencia que se utilizarán para efectos del presente análisis:

Escala de Probabilidades

Nivel	Descriptor
1	Raro
2	Poco Probable
3	Posible
4	Probable
5	Casi cierta

Escala de Consecuencias

Nivel	Descriptor
1	Mínimo
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles

de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el desarrollo del proceso de selección, de acuerdo con el espacio que el cronograma del proceso señale para este propósito.

1.3 Nivel de Riesgo

Con base en la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia y al impacto, se determina el nivel de riesgo para cada uno de los riesgos identificados con base en la siguiente matriz de calor:

Probabilidad de Ocurrencia	Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Cierta	Considerable	Considerable	Considerable	Considerable	Significativo
Probable	Moderado	Moderado	Considerable	Considerable	Significativo
Posible	Moderado	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Poco Probable	Bajo	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Raro	Bajo	Bajo	Moderado	Considerable	Significativo

Impacto

Para los riesgos de niveles considerable y significativo los tratamientos de riesgo que se determinen deberán modificar la condición de probabilidad o consecuencia o ambas condiciones de acuerdo con la naturaleza del riesgo, en tal medida que el nivel de riesgo luego de aplicado el tratamiento tenga un nivel de riesgo moderado o menor. Es responsabilidad de la parte a la que se asigna el riesgo validar los controles que debe establecer, la frecuencia con que debe monitorear el riesgo y la efectividad del tratamiento de riesgo adoptado.

1.4 Tipificación de Riesgos

Los riesgos para analizar pueden generar cambios en los presupuestos y modelos que permiten estimar el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se tienen en cuenta los eventos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, sin que tales variaciones lleguen a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato. Así mismo se tienen en cuenta los riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, los cuales permiten contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato, se deberán adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Con el fin de facilitar la identificación de los riesgos se tendrán en cuenta los factores de riesgos que se describen a continuación. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la

potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

1.4.1 Factor de Riesgos Acciones Legales

En este factor se tienen en cuenta los efectos sobre costos del presupuesto derivados de impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Igualmente, actos de autoridad, comiso, embargo, demandas que afecten a las partes involucradas en el proyecto. También se incluyen todas las licencias y permisos, derechos de autor y de propiedad intelectual, materiales, equipos y técnicas que se deban emplear en la ejecución del contrato. Así mismo las normas vigentes que hoy son conocidas o que entrarán en vigencia durante el plazo de ejecución, incluidas las disposiciones legales y normas relacionadas con el estado de excepción y la emergencia sanitaria por el COVID-19. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos que contribuyan o afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. En particular se deben anticipar los equipos y medios necesarios para el desarrollo cabal de las actividades requeridas en el marco del contrato. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.3 Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

En este factor se tienen en cuenta las afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos adelantados por el contratista; alteración de planos o estudios ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta. Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente seleccionado.

1.4.4 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales se debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente

análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.5 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos para la ejecución del contrato, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. Será responsabilidad de cada una de las partes, hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.6 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona identificada en el contexto del presente análisis, que afecte o tenga influencia en este proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.7 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Todos los eventos y consecuencias derivados de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal requerido en el contrato o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

1.4.8 Factores Riesgos Hechos de las Cosas

Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de este proyecto, en la medida que afecten sus bienes e intereses relacionados directamente con el proyecto. Las que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que se deban implementar y mantener adecuadamente.

1.4.9 Factor de Riesgos Vicios

Cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, vicios ocultos o vicios redhibitorios presentes en desarrollo del contrato o los trabajos necesarios para su ejecutoria.

1.4.10 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las pérdidas materiales en los bienes utilizados en la ejecución del contrato que sean ocasionadas por actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso.

1.4.11 Otros Factores de Riesgos

En este grupo se tienen en cuenta todos aquellos eventos que se puedan identificar y que no encuadren en los 10 factores de riesgos anteriormente descritos.

Teniendo en cuenta el anterior marco de referencia, a continuación, se presenta el análisis y las matrices de riesgos:

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

2.1 OBJETO

OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto inicialmente para la ejecución del contrato no puede superar el 31 de diciembre del 2023 de acuerdo con los cronogramas establecidos por el ministerio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.3 CONTEXTO NATURAL

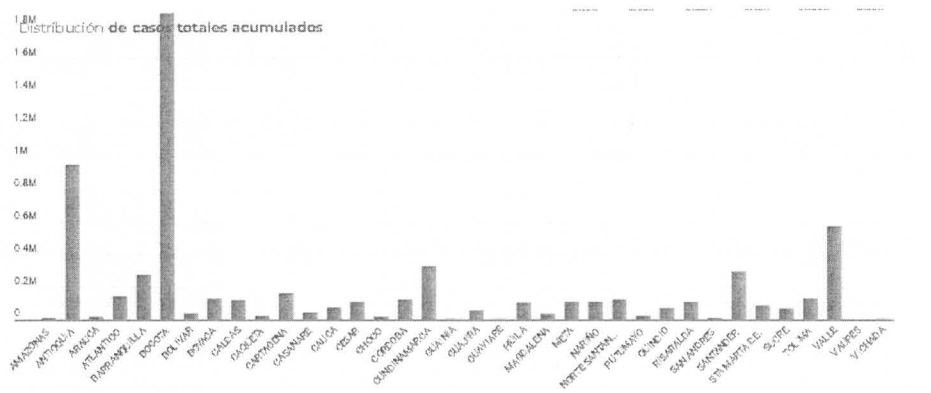
Lugar de Ejecución Grupo 4:

CENTRO SUR: Departamentos: Cundinamarca- Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo
Capitales: Ibagué- Neiva- Florencia- Mocoa
AMAZONÍA: Departamentos: Amazonas – Guainía – Vaupés – Vichada
Capitales: Leticia- Inírida- Mitú- Puerto Carreño

Situaciones de salud pública: Epidemias y pandemias.



eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**





Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las condiciones de salud pública en el país y si afecta las actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.

Contexto demográfico y social

Este contexto contempla características del entorno relacionadas con el orden público, afectaciones por el terrorismo y actos mal intencionados de terceros. Entre los diferentes entes especializados en el monitoreo del orden público, el Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y el DIH constituye una fuente de gran utilidad para informarse del estado del orden público y de las medidas adecuadas a ser adoptadas por el contratista en la ejecución de sus actividades derivadas del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta las condiciones demográficas y sociales del lugar donde prestará el servicio de suministro de licenciamiento.

Contexto macroeconómico

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. El modelo económico que desarrolle el interesado para la presentación de su propuesta deberá incluir la incidencia de las variables macroeconómicas con la ponderación respectiva y realizando los análisis necesarios para los diferentes escenarios que se prevén pueden presentarse en el periodo de ejecución del contrato.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, la Tasa Representativa del Mercado, la tasa de interés establecida por el Banco de la República y demás variables relevantes para el proyecto cuentan con el seguimiento y la dedicación de variedad de analistas institucionales tanto locales como extranjeros, para el registro de datos históricos y la elaboración de pronósticos, que pueden ser utilizados como base por los interesados para la elaboración de sus modelos económicos y sus ofertas.

3. PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento de conformidad a las estipulaciones de las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Parámetros de Valoración para la Escala de Probabilidad

Nivel	Descriptor	Descripción
1	**Raro**	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales durante la ejecución del contrato.
2	**Poco Probable**	Es difícil que ocurra durante la ejecución del contrato.
3	**Posible**	Podría ocurrir en algún momento durante la ejecución del contrato.
4	**Probable**	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.
5	**Casi cierta**	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO:	F-PR-32
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Parámetros de Valoración Escala de Consecuencias

CONSECUENCIA					
Nivel	Descriptor	Desde >		Hasta <=	
1	Mínimo	$	-	$	6.051.944,61
2	Menor	$	6.051.944,61	$	42.363.612,24
3	Moderado	$	42.363.612,24	$	296.545.285,71
4	Mayor	$	296.545.285,71	$	2.075.817.000,00
5	Catastrófico	$	2.075.817.000,00		

Las variaciones que se derivan de los riesgos analizados afectan los componentes del presupuesto en distinta magnitud, por tanto, para efectos del presente análisis se tomarán como referencia los siguientes ítems del presupuesto.

Se precisa que los rangos desde y hasta de la escala de consecuencias determinan la cuantía hasta la cual se asigna el riesgo y que en caso de materializarse alguno de los riesgos asignados y de producirse una consecuencia superior a la indicada en las tablas que se muestran en el numeral 4 del presente documento, habrá lugar a aplicar lo previsto en las normas civiles y comerciales que rigen el contrato en materia de imprevisión.

ÍTEMS DEL PRESUPUESTO
Costo Operación Logística Grupo IV

4. ANÁLISIS POR FACTOR DE RIESGO

4.1 Factor de Riesgo Acciones Legales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: licencias y permisos. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar costos y tiempos de trámite de licencias y permisos, contemplar en el modelo financiero para la estructuración de la oferta y asignar holguras en el cronograma de actividades. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia.

4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de

transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar tiempos de recorridos, establecer rutas alternas, contemplar holguras en el cronograma para las actividades de la ruta crítica. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3. Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Proveedores. Reflejándose en: Efectos de costos de servicios conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer términos y condiciones de idoneidad de proveedores. Establecer acuerdos de precios y cantidades de suministro. Establecer clausulas penales y requerir garantías a proveedores. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Actos de Delincuencia común, protestas. Reflejándose en: Efectos en costos por el Contexto Sociopolítico.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona, programar holguras para las actividades de campo requeridas en el contrato. Solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario.

4.4 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Oferta o demanda de bienes y servicios. Reflejándose en: Efectos en costos de insumos, materiales y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. Verificar condiciones macroeconómicas presentes al momento de preparar la oferta, realizar proyecciones, considerar holguras en los supuestos fundamentales.

4.5 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: fenómenos Climáticos. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, insumos y servicios

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de las condiciones climáticas. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.6 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: impericia o falta de habilidades y conocimiento. Reflejándose en: Efectos en costos por Complejidad Actividades de campo.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM. Validar

supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.7 Factor de Riesgos Hechos de las Cosas

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Roturas y falla mecánica. Reflejándose en: Efectos en costos de Servicios Conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer planes de mantenimiento y regímenes de operación de conformidad con lo establecido en los manuales de operación del fabricante. Contratar póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.8 Factor de Riesgos Vicios

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Vicios ocultos. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar procesos y procedimiento, establecer monitoreo y control de actividades críticas, considerar en el rubro de contingencias costos de no calidad. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.9 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Pérdidas materiales en los bienes actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales, Insumos y servicios.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo Operación Logística Grupo IV	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer sistema de vigilancia en las locaciones del contrato. Establecer barreras de acceso y controles de ingreso. Establecer zonas de acceso restringido. Establecer identificación de personal y visitantes. Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.10 Otros Factores de Riesgos

A continuación, se enuncian otros eventos que pueden presentarse en la ejecución del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Accidentes laborales menor	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Accidentes laborales mayor	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Poco Probable	Catastrófico	Significativo	Contratista	Estimar posibles perjuicios y daños a terceros contratar seguros suficientes
Daño o pérdida de Equipos y vehículos utilizados durante la ejecución del contrato	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Daño o pérdida de producto en inventario o transporte	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO:	**F-PR-32**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Necesidades de reprocesos por fallas o errores en la ejecución de entregas	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Menores ingresos por menores cantidades de actividad requeridas por la entidad.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia

Fecha de elaboración: (18/10/2023)
Elaborado por: Marcela María Pardo Grueso- Contratista - Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Revisado por: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos Grupo de Planeación Contractual

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS**	CÓDIGO:	**F-PR-33**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-06-16**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

ESQUEMA DE GARANTÍAS Y SEGUROS

OBJETO

"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023". Grupo II: Centro Oriente.

1. GARANTÍAS

Con el objetivo de valorar el alcance contractual requerido, y como sustento y justificación de los factores técnicos de selección establecidos en los términos de referencia para esta contratación, se procede a requerir el esquema de garantías y seguros, el cual tiene en cuenta la normativa y políticas aplicables de ENTerritorio y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos.

1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se trata de una orden de servicio del ICM PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, esta cobertura está suplida mediante la garantía de cumplimiento aportada por el integrante del ICM al mismo.

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor de la orden de servicio del Grupo II	Vigente por el plazo de ejecución de la orden de servicio y ocho (8) meses más.	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5% del valor de la orden de servicio del Grupo II	Vigente por el plazo de ejecución de la orden de servicio y tres (3) años más.	

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista.	20% del valor de la orden de servicio del Grupo II	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:***
>
> ***5.2. Cuantía y ocurrencia***
> ***En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."***

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

1.2 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: 1% del valor de la orden de servicio por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.
- Cláusula penal pecuniaria: 30 % del valor de la orden de servicio.

2. SEGURO DE DAÑOS

Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extrapatrimoniales	Sin Sublímite

Amparo	Límite Asegurado
Actividades sociales y recreativas dentro de los predios o fuera de ellos	Sin Sublímite
Uso de vehículos de pasajeros para transporte de personal	Sin Sublímite
Actividades de movilización de cargas	Sin Sublímite
Uso de vehículos propios y no propios	Sin Sublímite
Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo	Sin Sublímite
Responsabilidad civil cruzada	Sin Sublímite
Gastos Médicos	$10 Millones por persona $ 200 millones por evento

Esta póliza tendrá un valor asegurado igual o superior al 30% del valor de la orden de servicio del Grupo II, y deberá permanecer vigente desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta la fecha de terminación de la orden de servicio. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del 10%, excepto para gastos médicos para el cual no aplica gastos médicos.

Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2023
Elaboró: Marcela María Pardo Grueso – Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Revisó: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos – Grupo de Planeación Contractual

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Jorge Santiago Bolivar Reinoso

Fecha y hora del reporte: 21-10-2023 10:36 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 50900576

Nombre consultado: TRINIELENA BRUNAL CABRALES

Número de consulta Inspektor: 1322053

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de octubre de 2023, a las 23:06:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000642457
Código de Verificación	900064245723102123064 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de octubre de 2023, a las 23:09:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50921046
Código de Verificación	50921046231021230952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de octubre de 2023, a las 23:11:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50900576
Código de Verificación	50900576231021231111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/10/2023 09:00:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 50921046 y Nombre: KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 76199010 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
ESP
LAA
8:00 a. m.
22/10/2023

RUES

Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/) Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Acceso privado

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

« Regresar (RUP)

FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

☑ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MONTERIA
Identificación	NIT 900064245 - 7

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Compr (https://sii.confecamaras.co/empresa=22&ma

Numero de Matricula	9000506713
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230321
Fecha de Matricula	20141224
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230517

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
8551 Formación para el trabajo

Acceso Privado

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

364

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	MONTERIA
Número de Inscripción RUP	000000004957
Fecha de Renovación	20230428
Fecha de Inscripción	20200914
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 13

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL
Número de Contrato	23/2018/320	**Fecha Adjudicación**	20181031
Fecha Perfeccionamiento	20181031	**Fecha Inicio**	20181101
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	116684360	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Acceso Privado

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

RUES
Consulta Cámaras Entidades (https://entidades.rues.org.co/) Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL
Número de Contrato	23/2018/341	**Fecha Adjudicación**	20181201
Fecha Perfeccionamiento	20181201	**Fecha Inicio**	20181201
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	1323021180	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	000008999992392	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL
Número de Contrato	23/2019/227	**Fecha Adjudicación**	20190508
Fecha Perfeccionamiento	20190508	**Fecha Inicio**	20190509
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	465998501	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	000008999992392	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL
Número de Contrato	23/2019/315	**Fecha Adjudicación**	20191214
Fecha Perfeccionamiento	20191214	**Fecha Inicio**	20191216
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	724995517	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

366

RUES
Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/) Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Nit Entidad	00000899999239	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA
Número de Contrato	23/2020/253	**Fecha Adjudicación**	20200528
Fecha Perfeccionamiento	20200528	**Fecha Inicio**	20200601
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	665105650	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratacion Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA
Número de Contrato	23/2020/378	**Fecha Adjudicación**	20201216
Fecha Perfeccionamiento	20201216	**Fecha Inicio**	20201216
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	792563794	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratacion Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA
Número de Contrato	23001882021	**Fecha Adjudicación**	20210814
Fecha Perfeccionamiento	20210814	**Fecha Inicio**	20210817

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

367

RUES
Consulta Cámaras Entidades (https://entidades.rues.org.co/) Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	678619136	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	00000900039533 - 8	**Nombre Entidad**	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	**Seccional Entidad**	SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Número de Contrato	255 DE 2021	**Fecha Adjudicación**	20210830
Fecha Perfeccionamiento	20210908	**Fecha Inicio**	20210921
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	3448086507	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Consorcio
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	00000899999239 - 2	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA
Número de Contrato	23001932022	**Fecha Adjudicación**	20220730
Fecha Perfeccionamiento	20220805	**Fecha Inicio**	20220805
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	696928005	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	00000900948958 - 4	**Nombre Entidad**	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	**Seccional Entidad**	VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL
Número de Contrato	775	**Fecha Adjudicación**	20220901

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

368

RUES
Consulta Cámaras Entidades (https://entidades.rues.org.co/) Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Fecha Perfeccionamiento	20220909	**Fecha Inicio**	20220929
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	2940404166	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Consorcio
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	000009009489584	**Nombre Entidad**	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	**Seccional Entidad**	VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL
Número de Contrato	778	**Fecha Adjudicación**	20220920
Fecha Perfeccionamiento	20220923	**Fecha Inicio**	20221005
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	2676697157	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Consorcio
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	000008999992392	**Nombre Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Municipio Entidad	MONTERIA / CORDOBA	**Seccional Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA
Número de Contrato	23002912022	**Fecha Adjudicación**	20221201
Fecha Perfeccionamiento	20221202	**Fecha Inicio**	20221202
Fecha Terminacion	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	2181411400	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Contratación Individual
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			
Nit Entidad	000009000395338	**Nombre Entidad**	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	**Seccional Entidad**	SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

369

RUES
Consulta Cámaras Entidades (https://entidades.rues.org.co/) Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Número de Contrato	440 DE 2022	**Fecha Adjudicación**	20221222
Fecha Perfeccionamiento	20221223	**Fecha Inicio**	20221228
Fecha Terminación	00000000	**Fecha Liquidación**	00000000
Valor Contrato	3581940830	**Valor Pagado**	0
Estado Contrato	En Ejecución	**Tipo Contratista**	Consorcio
Fecha de Terminación Anticipada	00000000	**Motivo Terminación Anticipada**	
Clasificaciones Ley 1464			
Clasificación CIIU			

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>

Mon 10/23/2023 8:52 AM

To:Susana Ramírez Pérez <sramirez@enterritorio.gov.co>
Cc:Lina Isabel Cifuentes Reyes <lcifuent@enterritorio.gov.co>;Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>;Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>;John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@fonade.onmicrosoft.com>

4 attachments (1 MB)
CERTIFICADO EXISTENCIA.pdf; Contraloria.pdf; inspektor.pdf; Procuraduria.pdf;

Cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **N° 1322112** que corresponde a **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ** consultado con documento 900064245 se evidencia que las alertas generadas por la plataforma hacen referencia al listado de Entidades sin Ánimo de Lucro-RECOMENDACION No 8 DEL GAFI.

Desde la perspectiva de SARLAFT se realizó el análisis con la información suministrada y con información adicional con la que se cuenta al **23 de octubre del 2023**, por lo que se considera factible continuar con el proceso.

Es importante que el Grupo encargado de esta contratación valide si por políticas de ENTerritorio presenta alguna inhabilidad, así como, verificar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales de la Entidad, entre estos las verificaciones en listas tanto a los representantes legales principales y suplentes, como a los accionistas con participación accionaria mayor al 5%, igualmente se les recuerda que el Formulario de Solicitud de vinculación debe estar actualizado.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor imprimirlo para que este se archive en la carpeta del tercero,

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Contratista
IBETTE CASTELLANOS RUIZ
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
icastell@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La

política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Susana Ramírez Pérez <sramirez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 8:44 a. m.
Para: Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>
CC: Jose Carlos Suárez Andrade <jsuarez3@enterritorio.gov.co>
Asunto: Fw: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Buenos días,

Adjunto lo requerido.

De: Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 8:38
Para: Susana Ramírez Pérez <sramirez@enterritorio.gov.co>
Cc: Lina Isabel Cifuentes Reyes <lcifuent@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@fonade.onmicrosoft.com>; Jorge Santiago Bolivar Reinoso <jbolivar1@enterritorio.gov.co>; Jose Carlos Suárez Andrade <jsuarez3@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud inicial (correos precedentes) no se evidencia en su correo el certificado de existencia y representación legal suministrado por Cámara de Comercio del tercero FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ con Nit: 900064245.

Cordial saludo,

En atención a las consultas No **1322112** agradecemos por favor suministrar la siguiente información con el objeto de validar la coincidencia remitida por el proveedor de listas de la entidad:

1. Certificado de Cámara de Comercio del tercero FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ con Nit: 900064245.
2. Objeto del contrato
3. Valor

Quedamos atentos para continuar con el análisis.

Cordialmente,

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Contratista
IBETTE CASTELLANOS RUIZ
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
icastell@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Susana Ramírez Pérez <sramirez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 8:10 a. m.
Para: Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>
CC: Jose Carlos Suárez Andrade <jsuarez3@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo, de antemano una disculpa por el envío del correo el día sábado, pero según la Resolución 253 del 13 de octubre del 2023, se autorizó como día hábil para adelantar trámites el 21 y 22 de octubre del 2023.

Por lo anterior solicito adelantar la autorización respetuosamente para continuar con el trámite de la evaluación del proceso ICM-011-2023 del oferente **UT ENTERRITORIO CAM 2023, tiene como uno de sus integrantes a FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ - FUNDAPAZ, persona jurídica que** tiene una coincidencia.

lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes elementos

OBJETO.
"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

No. del proceso
ICM-011-2023

Plazo.
10 días calendario

Valor.

1 Grupo1 Valor estimado: 1.652.061.300,
2 Grupo.2 Valor estimado: 2.474.051.702,
3 Grupo.3 Valor estimado: 2.578.024.501,
4 Grupo.4 Valor estimado: 2.075.817.000,

Get Outlook for iOS

From: Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>
Sent: Monday, October 23, 2023 7:44:11 AM
To: Susana Ramírez Pérez <sramirez@enterritorio.gov.co>
Cc: Lina Isabel Cifuentes Reyes <lcifuent@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@fonade.onmicrosoft.com>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Subject: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

En atención a las consultas No **1322112** agradecemos por favor suministrar la siguiente información con el objeto de validar la coincidencia remitida por el proveedor de listas de la entidad:

1. Certificado de Cámara de Comercio del tercero FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ con Nit: 900064245.
2. Objeto del contrato
3. Valor

Quedamos atentos para continuar con el análisis.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Contratista
IBETTE CASTELLANOS RUIZ
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
icastell@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: AtenciÃ³n al cliente <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: domingo, 22 de octubre de 2023 9:32 a. m.
Para: Lina Isabel Cifuentes Reyes <lcifuent@enterritorio.gov.co>; Nicolás Beltrán Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; John Alexander Bejarano Tobar <jbejaran@fonade.onmicrosoft.com>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 900064245
Nombre consultado: FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ
Número de consulta Inspektor: 1322112
Resultado: 1 coincidencia
Usuario que realizó la consulta: SUSANA RAMIREZ PEREZ

375

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:24 PM horas del 21/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **50921046**
Apellidos y Nombres: **BRUNAL CABRALES KATIA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

397

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:56 PM horas del 21/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **50900576**
Apellidos y Nombres: **BRUNAL CABRALES TRINIELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233541334

PIB
22:58:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ identificado(a) con NIT número 9000642457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233541345

PIB
23:01:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50921046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233541362

PIB
23:03:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRINIELENA BRUNAL CABRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50900576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Susana Ramirez Perez

Fecha y hora del reporte: 22-10-2023 09:31 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 50921046

Nombre consultado: KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES

Número de consulta Inspektor: 1322111

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Susana Ramirez Perez

Fecha y hora del reporte: 22-10-2023 09:32 AM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 900064245

Nombre consultado: FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

Número de consulta Inspektor: 1322112

Resultado : 1 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5485130
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(24/10/2023 1:42:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2230303
Objeto del contrato	"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023"
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido *(31/10/2023 12:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(10/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

eterritorio ENTerritorio

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DU BRANDS

Número de documento 900275221

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DU BRANDS S.A.S.	Bancolombia	Corriente	031494131175

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: PEDRO SARMIENTO *Fecha de aprobación:* 27/10/2023 10:02:22 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: FABIAN DARIO ROMERO MORENO *Fecha de aprobación:* 27/10/2023 2:43:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5485130_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5485130_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha limite para entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(30/10/2023 4:02:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
OD8. Esquema de garantías-Grupo 1.pdf	-	OD8. Esquema de garantías-Grupo 1.pdf	Descargar	Detalle
OD9. Esquema de garantías-Grupo 2.pdf	-	OD9. Esquema de garantías-Grupo 2.pdf	Descargar	Detalle
OD10. Esquema de garantías-Grupo 3.pdf	-	OD10. Esquema de garantías-Grupo 3.pdf	Descargar	Detalle
OD11. Esquema de garantías-Grupo 4.pdf	-	OD11. Esquema de garantías-Grupo 4.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12824014	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	773.407.350,30 COP	compañia mundial de seguros SA	1 día de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.12823585	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.417.913.475,55 COP	Compañia mundial de seguros SA	8/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5485130

Proveedor DU BRANDS S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CGR DU BRANDS SAS NIT 9002752216.pdf	CGR DU BRANDS SAS NIT 9002752216.pdf	Descargar	Detalle
☐	CGR PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY CC 7171805.pdf	CGR PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY CC 7171805.pdf	Descargar	Detalle
☐	CGR GRACIA DEL PADRE S A S.pdf	CGR GRACIA DEL PADRE S A S.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONSULTA MEDIDAS CORRECTIVAS REP LEGAL 0FERENTE.pdf	CONSULTA MEDIDAS CORRECTIVAS REP LEGAL 0FERENTE.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONSULTA RUES GRACIA DEL PADRE SAS.pdf	CONSULTA RUES GRACIA DEL PADRE SAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	Index RUES DU BRANDS SAS.pdf	Index RUES DU BRANDS SAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	MEDIDAS CORRECTIVAS REP LEGALES OFERENTES 2 3 4.pdf	MEDIDAS CORRECTIVAS REP LEGALES OFERENTES 2 3 4.pdf	Descargar	Detalle
☐	POLICIA SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER.pdf	POLICIA SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROCURADU DU BRANDS SAS NIT 9002752216.pdf	PROCURADU DU BRANDS SAS NIT 9002752216.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROCURADU PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY CC 7171805.pdf	PROCURADU PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY CC 7171805.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROCURADURIA GRACIA DEL PADRE S A S.pdf	PROCURADURIA GRACIA DEL PADRE S A S.pdf	Descargar	Detalle
☐	reporteListaVinculante (61).pdf	reporteListaVinculante (61).pdf	Descargar	Detalle
☐	reporteListaVinculante (62).pdf	reporteListaVinculante (62).pdf	Descargar	Detalle
☐	reporteListaVinculante -PERSONA JURIDICA.pdf	reporteListaVinculante -PERSONA JURIDICA.pdf	Descargar	Detalle

☐	Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019 - Aplicativo por la Integridad Pública.pdf	Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019 - Aplicativo por la Integridad Pública.pdf	Descargar Detalle
☐	CONSULTA CIUDADANA FUNCION PUBLICA.JPG	CONSULTA CIUDADANA FUNCION PUBLICA.JPG	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 13 19
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 13 19
Código postal 110911

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento de Caldas	COLOMBIA > Caldas > Manizales
2	Departamento de Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	Departamento de Risaralda	COLOMBIA > Risaralda > Pereira
4	Departamento de Quindío	COLOMBIA > Quindío > Armenia
5	Departamento de Choco	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
6	Departamento de Cauca	COLOMBIA > Cauca > Popayán
7	Departamento de Nariño	COLOMBIA > Nariño > Pasto
8	Departamento de Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5485130

1.1 **Lote 3** — **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.578.024.501,00	2.578.024.501,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72141700	OPERACION LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1215 2023	1,00	UN	2.578.024.501,00	2.578.024.501,00	2.578.024.501,00	2.578.024.501,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Condiciones contractuales-Grupo 3.pdf	1. Condiciones contractuales-Grupo 3.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FABIAN DARIO ROMER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11523034	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Iván Flórez Lizca	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88032901	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	FABIAN DARIO ROMERO MORENO	13 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 2:43:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Supervisor	Carlos Iván Flórez Lizcano	13 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 2:43:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FABIAN DARIO ROMERO MORENO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados,	

	Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	2.578.024.501
	Total	2.578.024.501

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	CDP2023-006378	CDP	No validado	2.578.024.501 COP	2.578.024.501 COP	09-02-01-09-00-01-00-03-01	Editar

Saldo de CDP 2.578.024.501 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 2.578.024.501 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	RP2023-006587	Presupuestal (CDP)	-	No validado	2.578.024.501 COP	2.578.024.501 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.578.024.501 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.578.024.501 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Condiciones contractuales Orden de Servicio No. 2230303

Entre los suscritos **FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.523.034 de Pacho (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en adelante **ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Operaciones, en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 07 del 16 de enero de 2023 y acta de posesión No. 01 del 19 de enero del mismo año, en virtud de la Delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023 de una parte; y por la otra **DU BRANDS S.A.S.**, NIT 900.275.221-6, REPRESENTANTE LEGAL: **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY** con cédula de ciudadanía No. 7171805 de Tunja, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que ni él, ni la empresa que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado suscribir la presente Orden de servicio, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo máximo previsto para la ejecución del ordenes de servicio para los todos los grupos es de 10 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio, tiempos establecidos para la "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la presente orden está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y las Ordenes de servicio se darán por terminadas anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA. Las ordenes de servicio se ejecutarán en el territorio nacional, en los siguientes departamentos y capitales, y de acuerdo a los siguientes grupos:

- **GRUPO III**

EJE CAFETERO:
Departamentos: Caldas – Antioquia – Risaralda – Quindío
Capitales: Manizales- Medellín- Pereira- Armenia
PACÍFICO:
Departamentos: Chocó – Cauca – Nariño – Valle del Cauca
Capitales: Quibdó- Popayán- Pasto- Cali

CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO. Corresponde a una a una **bolsa de monto agotable por valor de hasta DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

QUINIENTOS UN PESOS ($2.578.024.501,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero punto cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato (Orden de compra).

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ENTerritorio cuenta para la ejecución de la presente orden de servicio, con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha	Rubro	Fuente	Concepto	Valor CDP
CDP2023-006378	19/10/2023	921901031	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE	APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	$2,578,024,501.00

SEXTA: FORMA DE PAGO.

ENTerritorio cancelará el valor total de la orden de servicio en pagos parciales, por cada evento según el cronograma establecido para el mismo y de conformidad con los bienes y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la orden de servicio, el representante legal o delegado de este en el ente territorial o quien haga sus veces.

Nota: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados -Acta de Recibo a Satisfacción-, debe estar firmado por la supervisión de ENTerritorio y el delegado del Ministerio del Deporte.

SÉPTIMA: REQUISITOS PARA EL PAGO. El pago y/o desembolso de recursos relacionados con las ordenes de servicio quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión de la orden de servicio, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del ordenes de servicio corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión de la orden de servicio designado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.

4. ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en las ordenes de servicio.

OCTAVA: SISTEMA DE PAGO.

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidos los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago de las ordenes de servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

es por precios unitarios por monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo de las ordenes de servicio será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA y recibidos por ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios pactados para los respectivos ítems según la oferta económica. El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad y en el Instrumento Comercial Marco.
2. Cumplir las disposiciones y reglas definidas en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-024-2023 del cual hace parte.
3. Prestar un servicio de alta calidad como operador logístico, aportando conocimiento, experiencia y toda la capacidad técnica requerida para el adelanto de la labor.
4. Realizar los sondeos de precio y mercado, generando las cotizaciones que se sean requeridas con un verdadero conocimiento del mercado y de las condiciones de ejecución que sean necesarias.
5. Atender con la mayor oportunidad, calidad y celeridad los llamados realizados en materia de calidad de los bienes y servicio que se canalicen y ejecuten a través de su operación.
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de las ordenes de servicio se le impartan por parte de la Supervisión.
8. Informar por escrito a la Supervisión de las ordenes de servicio, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución de las ordenes de servicio debidamente sustentada.
9. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
10. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades de las ordenes de servicio a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El proveedor seleccionado deberá entregar tres cotizaciones sobre sobre las líneas de inversión propuestas para que el comité técnico operativo y de viabilidad del Ministerio del Deporte apruebe sobre cuál de las que presente, deberá adquirirse los bienes y servicios que hacen parte del alcance contractual. Las referidas cotizaciones deberán debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga competencia, con membretes de la empresa cotizante.
2. Entregar los bienes objeto de las ordenes de servicio, completamente nuevos, y no remanufacturados, en las condiciones, modos y plazo determinado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
3. Entregar los bienes objeto del presente proceso en las fechas y el sitio destino y al funcionario que sea designado por el Supervisor de las ordenes de servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

4. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
5. Remitir al momento de la entrega los bienes de acuerdo con las normas vigentes, así como remisión de los elementos relacionando cantidad, valor unitario, fecha e información del contratista.
6. Asumir la integridad y seguridad de los bienes objeto de las ordenes de servicio desde la salida de fábrica estará a cargo del contratista hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos, por otro completamente nuevo y en las especificaciones establecidas.
8. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de los bienes y servicios de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
9. En caso de no cumplir la entrega de los bienes con las condiciones técnicas exigidas en el presente Documento de Planeación y sus anexos, a satisfacción de la supervisión de las ordenes de servicio, el CONTRATISTA se obliga a cambiar el mismo día de la devolución del bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas o de calidad o aquellos que se evidencia defectos de fabricación, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, y representen una mayor funcionalidad, sin que ello obligue a ENTERRITORIO a asumir sobrecosto alguno, pues el contratista facturará únicamente el valor aprobado por el contratista en su propuesta económica.
10. Durante el traslado de los bienes objeto de las ordenes de servicio hasta el sitio de entrega, el Contratista deberá cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
11. Firmar durante la entrega un acta de entrega o recibo de los bienes objeto del ordenes de servicio, debidamente firmado por el supervisor del ordenes de servicio, el representante legal o delegado por escrito en el almacén en el ente territorial en deporte (coordinación, instituto, secretaria, dirección de deportes o quien haga sus veces) identificando plenamente el material entregado.
12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del ordenes de servicio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.
13. Garantizar que los vehículos en los que transporte los bienes tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
14. En caso de requerirse un permiso especial para el transporte de los bienes objeto de las ordenes de servicio, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
15. Garantizar que los conductores de los vehículos transportadores cuenten con las licencias de conducción con la categoría acorde a los vehículos a manejar, igualmente deberán estar afiliados a ARL, EPS y pensión.
16. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del ordenes de servicio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
17. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con registro INVIMA. Este es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar un alimento con destino al consumo humano.
18. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias y de bioseguridad. Es decir, todos los refrigerios deben estar correctamente empacados garantizando las condiciones de salubridad y evitar contaminación.
19. El suministro de alimentos incluye empaque, cargue, descargue y transporte al lugar determinado en el anexo técnico correspondiente.
20. Abstenerse de suministrar alimentos en mal estado o que no cumplan con los requisitos mínimos de salubridad y que no hayan sido ofertados por ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

21. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue necesario para la entrega de los bienes y servicios en el lugar estipulado del presente documento.
22. Garantizar la disponibilidad de los refrigerios y/o alientos en las cantidades programadas en el evento
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
24. Gestionar, expedir y entregar, en forma oportuna las reservas y tiquetes aéreos nacionales, solicitados, que garanticen el desplazamiento de los participantes del evento y terceros, conforme a la autorización dada por los responsables en el Ministerio y/o por el supervisor del ordenes de servicio.
25. Disponer, mantener y garantizar, durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, una línea de atención, a efectos de autorizar tiquetes en horario adicional. Los sistemas de comunicación deben incluir líneas de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico.
26. Es importante resaltar que los tiquetes que se generen siempre deben tener la debida y previa autorización de las personas encargadas para tal función en el proyecto y que finalmente el operador debe reportar con un correo a ENTERRITORIO, al solicitante y a la Supervisión de las Ordenes de servicio, a más tardar al día siguiente, las novedades generadas, para que sean registradas y aprobada oficialmente.
27. Efectuar, sin costos adicionales, las conexiones, reservas y confirmación de sillas, en los casos que las aerolíneas, tarifas y clases lo permitan.
28. Disponer y mantener durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, personal para la ejecución del objeto contractual, con dedicación exclusiva durante los días del evento, así como de la infraestructura requerida para el buen funcionamiento del servicio.
29. Brindar a ENTERRITORIO, cuando éste requiera, información y conexión con proveedores sobre servicios conexos, así:

Servicio de transporte terrestre, con cubrimiento en todo el territorio nacional, siempre y cuando el proveedor de dicho servicio se encuentre legalmente constituido. Este servicio será reconocido y pagado por ENTERRITORIO contra la presentación de la respectiva factura de venta, con los recursos correspondientes.

30. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor de las ordenes de servicio, impartidos dentro de su función de control y vigilancia y demás actividades que sea inherentes al objeto del mismo.
31. Gestionar, sin costo de nueva tasa administrativa para ENTERRITORIO, los trámites necesarios por cambios de nombre, fecha, ruta u otros, conforme a las políticas de cada operador.
32. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subordenes de servicios necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
33. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del ordenes de servicio.
34. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones del servicio que hacen parte de la invitación.
35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del ordenes de servicio.
36. Disponer que el personal que atenderá la ejecución objeto contractual se encuentre vinculado y se paguen los honorarios que establece el Ministerio.
37. En casos de fuerza mayor o dificultades técnicas poseer permanentemente en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía móvil o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que las personas autorizadas por FONADE establezcan comunicación con la Agencia de viajes a través de los profesionales autorizados, sin que esto genere costo adicional para ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

38. Llevar control de la ejecución de las ordenes de servicio a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado total o por cada centro de costos.

Nota: ENTerritorio se reservan el derecho de admitir o recibir los bienes de las ordenes de servicio que no cumplan con las especificaciones técnica requeridas por el Ministerio del Deporte.

9.2.1. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor de las ordenes de servicio en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución de la orden de servicio.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos de la orden de servicio.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del ordenes de servicio.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del ordenes de servicio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La supervisión del ordenes de servicio será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, o quien este designe de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría M- GG-002 versión 2 del 29 de septiembre de 2023, o el que se encuentre vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del ordenes de servicio, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Hacen parte de la presente orden de servicio las garantías señaladas en el anexo de Garantías publicado en la plataforma SECOP II y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías de la Orden de servicio una vez suscrita esta y cargarlas en la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por ENTerritorio. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. La aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, es requisito previo para el inicio de la ejecución de la Orden de servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte del CONTRATISTA. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO TERCERO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia de la Orden de servicio, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución de la orden de compra y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados.

En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

que demande la ejecución de la orden de servicio y hasta su liquidación, so pena de que el ENTerritorio haga efectiva la cláusula penal compensatoria de la Orden de servicio.

DÉCIMA SEGUNDA: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando ENTerritorio en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables a EL CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias de la Orden de servicio. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a EL CONTRATISTA durante la vigencia de la Orden de servicio, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la orden de servicio por cada semana de atraso, sin exceder del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la misma.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial de la Orden de servicio que sea atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la Orden de servicio. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a ENTerritorio por la inejecución total o parcial de la orden de servicio. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez la Orden de compra, la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la cláusula penal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el presente Orden de servicio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución de la Orden de servicio será de su completa responsabilidad debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA verificará y/o cumplirá con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN. De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado la Orden de servicio antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción de la presente Orden de servicio EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a EL CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica de EL CONTRATISTA, b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

cumplimiento de la Orden de servicio; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de la Orden de servicio, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas de la presente Orden de servicio, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda el total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda la Orden de servicio sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado DEL CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada de EL CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución de la Orden de servicio superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Convenio o Contrato Interadministrativo; n) las demás causas dispuestas en la ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá a ENTerritorio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva de la Orden de servicio. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra ENTerritorio por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que EL CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a ENTerritorio.

DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas de la presente Orden de servicio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución de la Orden de servicio y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas y
c. Incendios y naufragios. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminada la ordene de servicio,

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el ordenes de servicio es de tracto sucesivo.

VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la Orden de servicio que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta Orden de servicio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

VIGÉSIMA PRIMERA: PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, EL CONTRATISTA se compromete a:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Estatuto de Contratación, los manuales, guías y procedimientos de ENTerritorio.
b. Salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que se deben observar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c. Conocer y estar sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política y en las Leyes, de conformidad con el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de ENTerritorio.
d. Honrar la cultura de la legalidad y probidad de los actos públicos y por ende hacer más transparente la gestión pública.
e. Reconocer a ENTerritorio como una Entidad comprometida con la aplicación de políticas para una gestión pública transparente,
f. Mantener la fidelidad en los principios éticos definidos en el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de ENTerritorio y especialmente, a la transparencia e integridad en cada una de las prácticas de trabajo en la institución.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. En apoyo a la acción de ENTerritorio para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dádivas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en la Entidad en cualquiera de sus fases y en todo caso a no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, para el cual se contrató.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y ENTerritorio con ocasión de la celebración y ejecución de la Orden de servicio incluidas sus modificaciones, así como la liquidación y cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN. La presente orden requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SEXTA: EJECUCIÓN. La presente orden de servicios requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral la presente orden de servicios los documentos que determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, tales como Documento de Caracterización de la Necesidad, Documento de Condiciones Adicionales, anexos, oferta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA, las garantías debidamente aprobadas y toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGÉSIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de ENTerritorio, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de ENTerritorio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

TRIGÉSIMA: USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DE LAS PARTES. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de una u otra entidad podrá utilizar el nombre, emblema, logo o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de esta orden de servicio, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, diferentes a los fines de este.

PARÁGRAFO: Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo de ENTerritorio, deberá existir autorización expresa y escrita por su parte, según sea el caso.

TRIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución de la presente orden de servicios en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo de la presente orden de servicios:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:
2. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
3. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.

4. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.
5. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.
6. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
7. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
8. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "*información confidencial o privilegiada*", corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias de la presente orden de servicios, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento de la presente orden de servicios.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCION DE DATOS Y HABEAS DATA. Las partes reconocen que en desarrollo del presente Acuerdo pueden llegar a tener acceso a información de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, las partes se obligan a manejar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

TRIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que las cláusulas de la presente orden de servicio podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación la presente orden de servicios deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá solicitar al supervisor de la presente orden de servicios las novedades contractuales, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la supervisión de la presente orden de servicios.

TRIGÉSIMA CUARTA: COMPENSACIONES. En caso de que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, suma de dinero alguna, autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma de la presente orden de servicios, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil. De las sumas compensadas, se dejará constancia en el documento de cierre contractual del respectivo orden de servicios.

TRIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su de la orden de servicios o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTerritorio, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de ENTerritorio. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo:

a. En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado.
b. Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón a las actividades adelantadas en desarrollo de la orden de servicios; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTerritorio. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES. Todos los estudios, informes o documentos preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de la presente orden de servicios, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación de la orden de servicios, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

TRIGÉSIMA OCTAVA: CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIOS. Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, económicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución de la orden de servicios. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de la orden de servicios, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de esta orden de servicios.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TRIGÉSIMA NOVENA: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución de la presente orden de servicios.

CUADRAGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE SERVICIO. Las partes firmantes reconocen que han leído, entendido y aceptado los términos de la presente Orden de Servicio y las contenidas en los documentos que forman parte integral del mismo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ANEXO ORDEN DE SERVICIO (CONTRATO) ELECTRÓNICO: Las partes, de común acuerdo, convienen integrar a la Orden de Servicio (Contrato) Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que forman parte integral del mismo.

Elaborado: Carol Francelina Villafañe Trillos – Abogada Grupo Procesos de Selección

Elsa Lucia Cruz Rodriguez- Abogada Grupo Procesos de Selección

Jorge Santiago Bolivar Reinoso- Abogado Grupo Procesos de Selec

Vo.Bo. Jose Carlos Suárez Andrade - Gerente Grupo Procesos de Selección

Revisó: Marcela Zuluaga Velez - Abogado Subgerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SGS CMD

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Natalia Yesenia Castro Camargo <ncastro1@enterritorio.gov.co>

Jue 16/11/2023 9:14 PM

Para:Carlos Ivan Florez Lizcano <cflorez2@enterritorio.gov.co>
CC:labriegosporlapaz@gmail.com <labriegosporlapaz@gmail.com>;licitaciones@dubrands.com <licitaciones@dubrands.com>;gerencia@red-logistica.com.co <gerencia@red-logistica.com.co>;consultor@amphibia.com.co <consultor@amphibia.com.co>;Maria Camila Rodriguez Granados <mrodrig9@enterritorio.gov.co>;Mayida Yasmin Siyag Cárdenas <msiyag@enterritorio.gov.co>;Laura Cristina Ávila Romero <cavila@enterritorio.gov.co>;William Andrés Forero Osma <wforero@enterritorio.gov.co>;Luz Stella Puerto Baracaldo <lpuerto@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>;Luz Andrea Molina Hurtado <lmolina@enterritorio.gov.co>;Rubén Darío Vargas Reyes <dvargas@enterritorio.gov.co>;consultor@amphibia.com.co <consultor@amphibia.com.co>;Camilo Eduardo Alvarado Perez <calvarado@enterritorio.gov.co>;Camilo Benitez Lacouture <cbenitez@enterritorio.gov.co>;Edgar Javier Pimienta Ibarra <jpimienta@enterritorio.gov.co>;Johan Andres Bedoya Agudelo <jbedoya2@enterritorio.gov.co>;Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>;Enrique Carlos Gomez Barandica <Egomez5@enterritorio.gov.co>;Milton Esteban Santacruz Maigual <msantacr@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
GUIA SUPERVISION (3).pdf; CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023 (3).pdf;

Cordial saludo, Dr. Carlos

De manera atenta me permito informarle que el Dr. Fabian Darío Romero Moreno, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 15 de 19 de enero de 2023, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	INICIO	FIN	ACCESO SECOP
2230300	Fundación Labriegos por la Paz	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	26/10/2023	1/11/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5083201&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230302	Fundación Labriegos por la Paz	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	26/10/2023	31/10/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5088025&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230303	DU BRANDS S.A.S.	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	27/10/2023	31/10/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5083201&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230304	DU BRANDS S.A.S.	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	27/10/2023	31/10/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5083201&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230305	DU BRANDS S.A.S.	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	31/10/2023	31/10/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5088712&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230308	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	31/10/2023	1/11/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5088712&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2230309	UT SINTONIZARAMP 2023.	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	30/10/2023	1/11/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5083201&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230310	Maria Camila Rodríguez Granados	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	7/11/2023	9/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5148730&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230312	MAYIDA YASMIN SIYAG CARDENAS	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	8/11/2023	9/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5153055&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230313	Laura Cristina Avila Romero	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	7/11/2023	9/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5149484&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230314	William Andres Forero Osma	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	7/11/2023	8/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5147845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230315	luz stella puerto baracaldo	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	8/11/2023	10/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5153356&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230321	LUIS CARLOS MEJIA FREYLE	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	9/11/2023	10/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5157362&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230339	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	9/11/2023	14/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5158080&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230340	RUBEN DARIO VARGAS REYS	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	14/11/2023	16/02/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5163962&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230348	UT SINTONIZARAMP 2023.	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	15/11/2023	31/12/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5140484&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231058	Camilo Eduardo Alvarado Perez	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	13/10/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5066133&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

20231086	CAMILO BENITEZ LACOUTURE	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	26/10/2023	31/12/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5104856&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231097	Edgar Javier Pimienta Ibarra	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	24/10/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5097416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231113	JOHAN ANDRES BEDOYA AGUDELO	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	27/10/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5108620&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231120	MARCELA MARIA PARDO GRUESO	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	27/10/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5110710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231121	ENRIQUE CARLOS GOMEZ BARANDICA	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	1/11/2023	3/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5128917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231122	Milto esteban santacruz maigual	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	7/11/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5140981&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231123	Carlos Alberto Rivera Beltrán	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	7/11/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5141180&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231126	JOAN SEBASTIAN CUESTA NOVA	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	8/11/2023	24/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5150035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20231127	JEISVERT JOSE QUINTERO LOPEZ	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	8/11/2023	31/01/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154196&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA Eficiente.

Nota 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Contratista
Natalia Yesenia Castro Camargo
Subgerencia de Operaciones
ncastro1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

405

Colombia

UTC -5 19:40:40
ENTerritorio

Buscar

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Modificación	
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5485130
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	31/12/2023 3:15:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ENTerritorio publica novedad contractual de acuerdo con la solicitud realizada por a supervisión del contrato, así: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato 2230303, por cuatro meses, contados a partir de su vencimiento actual, es decir, hasta el 30 de abril de 2024.MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Segunda: Plazo De Ejecución, de la siguiente manera: (...) CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo previsto para la ejecución de las ordenes de servicio para todos los grupos es hasta el 30 de abril de 2024, contados a partir del (...) PARÁGRAFO CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del Contrato No. 2230303 se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1215 (223003) de 2023. (...) VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. (...) GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle

Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Con...

Incumplimientos

Imprimir

Imprimir

ersión previa

406

Colombia

UTC -5 10:40:27
ENTerritorio

Buscar...

Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	10/11/2023 11:39:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ENTerritorio publica novedad contractual de acuerdo con la solicitud realizada por la supervisión del contrato, así: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 2230303, hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del vencimiento actual, de conformidad con lo señalado en el formato F-GG-14 avalado por la supervisión.CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1215 (223003) de 2023. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente (...) MODIFICAR la Cláusula Segunda del contrato la cual se establece de la siguiente manera (...) VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y (...)

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
CTO. 2230303 PRORROGA Y MODIFICACION DU BRANDS S.A.S._removed.pdf	CTO. 2230303 PRORROGA Y MODIFICACION DU BRANDS S.A.S._removed.pdf	(detalle)

eterritorio	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2023-06-13**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

20232700020219
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232700020219

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-12-2023

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	DU BRANDS S.A.S.
CONTRATO No.:	2230303
OBJETO:	"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 3
PLAZO INICIAL	10 días
FECHA DE INICIO:	31/10/2023
PRÓRROGA 10/11/2023:	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31/12/2023
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Corresponde a una bolsa de monto agotable por valor de hasta DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UNOS MIL PESOS ($2.578.024.501,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Corresponde a una bolsa de monto agotable por valor de hasta DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS ($2.578.024.501,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.

eterritorio	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2023-06-13**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

PÓLIZA	Aseguradora	Amparo	Fecha inicio	Fecha de terminación	Valor
	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del Contrato	27/10/23	**31/08/24**	$773.407.350
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	27/10/23	**31/12/26**	$128.901.225
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	08/11/23	**31/12/24**	$515.604.900
		RCE	2710/23	**31/12/23**	$773.407.350
SUPERVISOR- ENTerritorio:	JOHAN ANDRES BEDOYA				

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Ministerio del Deporte	05/09/2023	25/09/2023	30/04/2024

CONVENIO	COI 1215-2023 (223003)
SUBGERENCIA	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Carlos Iván Flórez Lizcano
GERENTE DEL CONVENIO	Marcela María Pardo Grueso
SUPERVISOR	JOHAN ANDRES BEDOYA
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

Que el día 05 de septiembre de 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, entre el Ministerio del Deporte y EN-Territorio), cuyo objeto es: *Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.*

Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera, el plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se suscribió el día 25 de septiembre de 2023, precisando como fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2023,** plazo que fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2024.

.

Conforme a las obligaciones adquiridas por ENTerritorio en el marco del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023, en la Cláusula Octava numeral 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1. Obligaciones Específicas Componente 1. Inciso 8.2. Numerales 1, 3, 5, 11, 12, y 18, se establece que ENTerritorio deberá: *"1. Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte. (…) 3. Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio 5. Cumplir con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios sean de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación, los mismo se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación. 11. Disponer de los equipos, y personal idóneo, suficiente y capacitado para realizar las actividades de gestión, de personal, organización, administración y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con las diferentes fases que tiene el programa en cada una de sus sedes.12. Dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos relacionados con la ejecución de cada uno de los eventos en las diferentes fases de competencia que tiene el programa Juegos Intercolegiados, atendiendo de manera oportuna a las indicaciones de la persona delegada por el Ministerio del Deporte. 18. Entregar al Ministerio del Deporte todas las actas de entrega y recibido a satisfacción de los elementos, bienes y servicios señalados en las especificaciones técnicas de acuerdo con los formatos establecidos por Mi deportes".*

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales ENTerritorio adelantó el proceso de contratación ICM - 011-2023 con el objeto de contratar la "*OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".* Dentro del citado proceso, se estableció en el Formato de Documento de Planeación Contractual Componente 2. Documento de Caracterización de la Necesidad el numeral 2.2. el siguiente alcance:

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

(…) El contrato se ejecutará de acuerdo con la siguiente distribución geográfica:

GRUPO I
1. CARIBE 1:
Departamentos: Atlántico – La Guajira- Magdalena – Cesar Capitales: Barranquilla- Riohacha- Santa Marta – Valledupar
2. CARIBE 2:
Departamentos: Bolívar- Córdoba – Sucre – Archipiélago de San Andrés Capitales: Cartagena- Montería- Sincelejo

GRUPO II
1. CENTRO ORIENTE:
Departamentos: Boyacá – Santander- Norte de Santander – Bogotá D.C Capitales: Tunja- Bucaramanga- Cúcuta-
2. ORINOQUÍA: Departamentos Arauca – Casanare – Guaviare – Meta Capitales: Arauca- Yopal- San José del Guaviare- Villavicencio

GRUPO III
1. EJE CAFETERO:

Departamentos: Caldas – Antioquia – Risaralda – Quindío Capitales: Manizales- Medellín- Pereira- Armenia
2. PACÍFICO:
Departamentos: Chocó – Cauca – Nariño – Valle del Cauca Capitales: Quibdó- Popayán- Pasto- Cali

GRUPO IV
1. CENTRO SUR:
Departamentos: Cundinamarca- Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo Capitales: Ibagué- Neiva- Florencia- Mocoa
2. AMAZONÍA:
Departamentos: Amazonas – Guainía – Vaupés – Vichada Capitales: Leticia- Inírida- Mitú- Puerto Carreño

Resultado del proceso ICM-011, se suscribe el Contrato de Suministro No. 2230303, entre DU BRANDS S.A.S. y ENTerritorio, con el objeto de adelantar la: *"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023"* para el Grupo 3. Con un plazo de ejecución de 10 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio

El valor del Contrato No. 2230303 se pactó por la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS ($2.578.024.501,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.

Que el día 10/11/2023, se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato de Suministro No. 2230303 hasta el 31/12/2023.

El balance financiero del contrato teniendo en cuenta las ordenes de servicio emitidas por el Ministerio del Deporte a la fecha, es el siguiente:

ODS	CAPITAL - DEPARTAMENTO	VALOR	NUMERO DE FACTURA
ODS 035	RISARALDA	$ 59.388.378,00	STT - 5286
ODS 076	QUINDIO	$ 5.355.000,00	STT - 5293
ODS 056	PASTO	$ 49.771.750,00	STT - 5284
ODS 062	QUIBDÓ	$ 2.514.113,00	STT - 5281
ODS 078	QUINDIO	$ 40.857.993,00	STT - 5287
TOTAL FACTURADO		**$ 157.887.234,00**	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.578.024.501,00
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 157.887.234,00
VALOR POR FACTURAR	$ 2.420.137.267,00

eterritorio	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**05**
		VIGENCIA:	**2023-06-13**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Que el contrato se encuentra VIGENTE, a la fecha del presente trámite de novedad contractual con un porcentaje de ejecución del 80%

JUSTIFICACIÓN

Que el Ministerio del Deporte mediante correo electrónico allegado el 15/12/2023 remite el formato BS-FR-010 (*Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación, Otrosí)*, mediante el cual solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 hasta el 30 de abril de 2024 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, en los siguientes términos

"En nuestra condición de Supervisores del COI -1215-2023 Componente 1 y 2 en referencia, de manera atenta solicitamos adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

COMPONENTE 1

Esta solicitud se ampara en la necesidad de adelantar el programa Juegos Intercolegiados Nacionales en todas sus fases, así, para la fecha, no se han terminado la fase departamental, regional y final nacional, entre otras razones, por cuanto algunos departamentos no han realizado dichas justas, como se pasa a detallar. Dado que el cronograma de ejecución de los Juegos Intercolegiados Nacionales debía agotarse antes del 30 de noviembre de 2023, fecha en que las instituciones educativas finalizaban su calendario de actividades escolares, el extender las competencias de los Juegos Intercolegiados, estaría afectando la participación de algunos deportistas en los Juegos Nacionales y Para Nacionales, los cuales se desarrollan del 10 de noviembre hasta el 10 diciembre de 2023; es así, como el Ministerio debe atender la solicitud realizada por Entes departamentales, de ampliar el cronograma para culminar los Intercolegiados, de manera que tanto los deportistas como los organismos deportivos cuenten con la disposición para llevar a cabo las finales departamentales de estas justas, en ese sentido, el Ministerio debe proyectar una modificación al cronograma de eventos para finales departamentales, regionales y final nacional 2023, de la siguiente manera:

MINISTERIO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO - GIT DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN 2024

No	ACTIVIDAD	Mes	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				Observaciones
		Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Finales departamentales																		19 al 28 de febrero Los departamentos que no terminarón fase departamental: Caldas; Magdalena, Meta, Arauca, Norte de Santander, Bolivar, Córdoba Boyacá, Tolima
2	Promoción deportes individuales																		1 al 5 de marzo
3	Promoción regionales																		1 al 5 de marzo
4	Final Nacional deportes individuales											1							12 al 22 marzo
5	Regionales	8										2	2		2	2			18 al 22 de marzo 1 al 9 de abril
6	Promoción nacionales																		22-23 de abril
7	Final Nacional deportes de conjunto																	1	24 al 30 de abril

(...)

Así, resulta oportuno adelantar la prórroga al plazo inicialmente previsto, en aras de garantizar el acceso a la actividad física, la recreación y el deporte de los diferentes cursos de vida del territorio nacional, como se explicó antes.

El término por el cual se solicita prorrogar el COI 1215/2024 corresponde a CUATRO MESES / hasta el 30 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en razón a la necesidad de culminar el alcance del Contrato de Suministro No. 2230303, mediante correo electrónico del 28/11/2023, ENTerritorio solicitó al contratista la manifestación de voluntad para prorrogar del Contrato de Suministro No. 2230303, hasta el 30/04/2023, fecha hasta la cual se prorrogará el Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, prórroga que se tramita de manera paralela a la del presente contrato.

Que mediante comunicación del 28/12/2023 el contratista DU BRANDS S.A.S 2023 emite su aprobación a la citada prórroga.

Que mediante comunicación del 28/12/2023 el supervisor recomienda al Gerente de Unidad la prórroga al citado contrato.

SOLICITUD

Dado lo señalado, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos y el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 con A.O de La Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, solicitan respecto del Contrato de Suministro No. 2230303, lo siguiente:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 2230303, por cuatro meses, contados a partir de su vencimiento actual, es decir, hasta el 30 de abril de 2024.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Segunda: Plazo De Ejecución, de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo máximo previsto para la ejecución de las ordenes de servicio para todos los grupos es hasta el 30 de abril de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio, tiempos establecidos para la "OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".*

PARÁGRAFO CONDICIÓN RESOLUTORIA: *El plazo de ejecución del Contrato No. 2230303 se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1215 (223003) de 2023. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.*

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

EFECTOS DE LA MODIFICACION: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, lucro cesante, ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

eterritorio	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-13
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Suministro No. 2230303, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

MARCELA MARIA PARDO GRUESO Gerente COI-1215 (223003) de 2023	**DIEGO FERNANDO ALZA ALAZA** Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	**FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO** Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)
JOHAN ANDRES BEDOYA Supervisor Contrato 2230303		

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20
Tel. 5940407
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 2230303 – OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023. GRUPO 3

ASUNTO: Concepto Supervisión Prórroga No. 2 Contrato de Suministro No. 2230303.

Cordial Saludo,

Como supervisor del Contrato No. 2230303 suscrito entre ENTerritorio y DU BRANDS S.A.S., según designación hecha a través del oficio con radicado No. 20232700129393 del 9 de noviembre de 2023, presento el siguiente concepto técnico frente a la solicitud de Prórroga No. 2 del Contrato de Suministro No. 2230303 cuyo objeto es*: OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023. GRUPO 3*, de acuerdo a los siguientes argumentos:

ANTECEDENTES

Que el día 05 de septiembre de 2023 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio), cuyo objeto es: *Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.*

Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera, el plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se suscribió el día 25 de septiembre de 2023, precisando como fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2023**.El cual fue prorrogado hasta el día 30 de abril del 2024.

Conforme a las obligaciones adquiridas por ENTerritorio en el marco del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023, en la Cláusula Octava numeral 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1. Obligaciones Específicas Componente 1. Inciso 8.2. Numerales 1, 3, 5, 11, 12, y 18, se establece que ENTerritorio deberá: *"1. Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte. (…) 3. Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio 5. Cumplir con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios sean de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación, los mismo se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación. 11. Disponer de los equipos, y personal idóneo, suficiente y capacitado para realizar las actividades de gestión, de personal, organización, administración y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con las diferentes fases que tiene el programa en cada una de sus sedes.12. Dar respuesta a todos y cada*

uno de los requerimientos relacionados con la ejecución de cada uno de los eventos en las diferentes fases de competencia que tiene el programa Juegos Intercolegiados, atendiendo de manera oportuna a las indicaciones de la persona delegada por el Ministerio del Deporte. 18. Entregar al Ministerio del Deporte todas las actas de entrega y recibido a satisfacción de los elementos, bienes y servicios señalados en las especificaciones técnicas de acuerdo con los formatos establecidos por Mi deportes".

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales ENTerritorio adelantó el proceso de contratación ICM - 011-2023 con el objeto de contratar la "*OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".* Dentro del citado proceso, se estableció en el Formato de Documento de Planeación Contractual Componente 2. Documento de Caracterización de la Necesidad el numeral 2.2. el siguiente alcance:

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

(...) El contrato se ejecutará de acuerdo con la siguiente distribución geográfica:

GRUPO III

1. EJE CAFETERO:

Departamentos: Caldas – Antioquia – Risaralda – Quindío Capitales: Manizales- Medellín- Pereira- Armenia

2. PACÍFICO:

Departamentos: Chocó – Cauca – Nariño – Valle del Cauca Capitales: Quibdó- Popayán- Pasto- Cali

GRUPO IV

1. CENTRO SUR:

Departamentos: Cundinamarca- Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo Capitales: Ibagué- Neiva- Florencia- Mocoa

2. AMAZONÍA:

Departamentos: Amazonas – Guainía – Vaupés – Vichada Capitales: Leticia- Inírida- Mitú- Puerto Carreño

Resultado del proceso ICM-011, se suscribe el Contrato de Suministro No. 2230303, entre DU BRANDS S.A.S. y ENTerritorio, con el objeto de adelantar la: *"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023"* para el Grupo 3. Con un plazo de ejecución de 10 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio

El valor del Contrato No. 2230303 se pactó por la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UNOS MIL PESOS ($2.578.024.501,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al **cero punto cero uno por ciento** (**0,01**%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.

Que el día 10/11/2023, se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato de Suministro No. 2230303 hasta el 31/12/2023.

Que el contrato se encuentra VIGENTE, a la fecha del presente trámite de novedad contractual con un porcentaje de ejecución del 80%

El balance financiero del contrato teniendo en cuenta las ordenes de servicio emitidas por el Ministerio del Deporte a la fecha, es el siguiente:

ODS	CAPITAL - DEPARTAMENTO	VALOR	NUMERO DE FACTURA
ODS 035	RISARALDA	$ 59.388.378,00	STT - 5286
ODS 076	QUINDIO	$ 5.355.000,00	STT - 5293
ODS 056	PASTO	$ 49.771.750,00	STT - 5284
ODS 062	QUIBDÓ	$ 2.514.113,00	STT - 5281
ODS 078	QUINDIO	$ 40.857.993,00	STT - 5287
TOTAL FACTURADO		**$ 157.887.234,00**	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.578.024.501,00
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 157.887.234,00
VALOR POR FACTURAR	$ 2.420.137.267,00

JUSTIFICACIÓN NOVEDAD

Que el Ministerio del Deporte mediante correo electrónico allegado el 15/12/2023 remite el formato BS-FR-010 (*Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación, Otrosí),* mediante el cual solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, en los siguientes términos

"En nuestra condición de Supervisores del COI -1215-2023 Componente 1 y 2 en referencia, de manera atenta solicitamos adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

COMPONENTE 1

Esta solicitud se ampara en la necesidad de adelantar el programa Juegos Intercolegiados Nacionales en todas sus fases, así, para la fecha, no se han terminado la fase departamental, regional y final nacional, entre otras razones, por cuanto algunos departamentos no han realizado dichas justas, como se pasa a detallar. Dado que el cronograma de ejecución de los Juegos Intercolegiados Nacionales debía agotarse antes del 30 de noviembre de 2023, fecha en que las instituciones educativas finalizaban su calendario de actividades escolares, el extender las competencias de los Juegos Intercolegiados, estaría afectando la participación de algunos deportistas en los Juegos Nacionales y Para Nacionales, los cuales se desarrollan del 10 de noviembre hasta el 10 diciembre de 2023; es así, como el Ministerio debe atender la solicitud realizada por Entes departamentales, de ampliar el cronograma para culminar los Intercolegiados, de manera que tanto los deportistas como los organismos deportivos cuenten con la disposición para llevar a cabo las finales departamentales de estas justas, en ese sentido, el Ministerio debe proyectar una modificación al cronograma de eventos para finales departamentales, regionales y final nacional 2023, de la siguiente manera:

MINISTERIO DEL DEPORTE DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO - GIT DEPORTE ESCOLAR JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN 2024																			
No	ACTIVIDAD	Mes	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				Observaciones
		Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Finales departamentales																		19 al 28 de febrero Los departamentos que no terminarón fase departamental: Caldas; Magdalena, Meta, Arauca, Norte de Santander, Bolivar, Córdoba Boyacá, Tolima
2	Promoción deportes individuales																		1 al 5 de marzo
3	Promoción regionales																		1 al 5 de marzo
4	Final Nacional deportes individuales											1							12 al 22 marzo
5	Regionales	8										2	2		2	2			18 al 22 de marzo 1 al 9 de abril
6	Promoción nacionales																		22-23 de abril
7	Final Nacional deportes de conjunto																	1	24 al 30 de abril

(...)

El término por el cual se solicita prorrogar el COI 1215/2024 corresponde a CUATRO MESES / hasta el 30 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en razón a la necesidad de culminar el alcance del Contrato de Suministro No. 2230303, mediante correo electrónico del 28/11/2023, ENTerritorio solicitó al contratista la manifestación de voluntad para prorrogar del Contrato de Suministro No. 2230303, hasta el 30/04/2024, fecha hasta la cual se prorrogará el Contrato Interadministrativo de Gestión No. COI-1215-2023 (numeración Ministerio del Deporte) No. 223003 numeración ENTerritorio, prórroga que se tramita de manera paralela a la del presente contrato.

Que mediante comunicación del 28/12/2023 el contratista DU BRANDS S.A.S 2023 emite su aprobación a la citada prórroga.

Así y como supervisor del contrato y con base en lo expuesto y soportes señalados y a fin de lograr el cumplimiento del alcance contractual Contrato de Suministro No. 2230303, recomiendo al Gerente de Unidad la prórroga No. 2 al citado contrato.

SOLICITUD:

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 2230303, por cuatro meses, contados a partir de su vencimiento actual, es decir, hasta el 30 de abril de 2024.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Segunda: Plazo De Ejecución, de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo máximo previsto para la ejecución de las ordenes de servicio para todos los grupos es hasta el 30 de abril de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio, tiempos establecidos para la "OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".*

PARÁGRAFO CONDICIÓN RESOLUTORIA: *El plazo de ejecución del Contrato No. 2230303 se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1215 (223003) de 2023. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.*

EFECTOS DE LA MODIFICACION: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, lucro cesante, ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Suministro No. 2230303, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

Cordialmente,

JOHAN ANDRES BEDOYA
Supervisor del Contrato No. 2230303

Du Brands

Bogotá D.C. 28 de diciembre del 2023

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio- Ciudad

Ref.: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PRÓRROGA A CONTRATOS DE SUMINISTRO NOS. 2230303 Y 2230304

Respetados Señores.

PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY, actuando como representante legal de la firma **DU BRANDS S.A.S.**, por medio de la presente me permito hacer manifestación de voluntad para iniciar el trámite de prórroga de los contratos Nos. 2230303 y 2230304 cuyo objeto son: OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023, Grupos 2 y 3 esto hasta el 30 de abril de 2024, toda vez que la fecha de vencimiento de los contratos Nos. 2230303 y 2230304 está prevista para el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, enviamos la presente manifestación de voluntad para la prórroga de los contratos citados.

Para constancia se firma el día 28 de diciembre del año 2023.

FIRMA: _____
NOMBRE: **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY**
C.C.: **7.171.805 de Tunja**
EMPRESA: DU BRANDS S.A.S.
NIT: 900.275.221-6
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: CRA 13 NTO 79-10
TELÉFONOS: 601-4674698
CIUDAD: BOGOTA D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@dubrands.com

Fwd: Formatos prórroga COI 1215 de 2023 RESERVA

Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>
Vie 29/12/2023 21:07
Para:Ginna Marcela Escobar Diaz <mescobar@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (969 KB)
Prorroga ENTERRITORIO Firmado.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Enviado: Friday, December 15, 2023 12:49:17 PM
Para: Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>
Cc: Julieth Cristina Sanchez Martinez <jusanchezm@mindeporte.gov.co>; Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>; Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: Formatos prórroga COI 1215 de 2023 RESERVA

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buenas tardes Dra. Lina y Dra. Marcela.

Remito solicitud que se va a radicar a contratación para su revisión y cuando esté cargada en SECOP II la aceptación.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Directora de Fomento y Desarrollo
Sandra Patricia Forero
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
pforero@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Linea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 12:26
Para: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023 RESERVA

Buena tarde:

De manera atenta remito documentos del componente 1 para firma

Atentamente,

Profesional Universitario
Juan Sebastián Cortés Escobar
Dirección de Fomento y Desarrollo - GIT Recreación
jucortes@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1336
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 11:47
Para: Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: Formatos prórroga COI 1215 de 2023 RESERVA

Buenas tardes,

Remito los documentos correspondientes a la solicitud de Prórroga y constitución de Reserva del COI -1215-2023 debidamente diligenciados y firmados en lo que respecta al componente 1.

Lo anterior para que sean revisados y firmados por el componente 2 y posterior envío a la Dirección para continuar con el trámite.

Cordialmente,

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ
Cargo **Coordinador – Profesional Especializado**
GIT Deporte Escolar
mgmonroy@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 10:58
Para: Andrea Catalina Ramirez Perez <Cramirezp@mindeporte.gov.co>; Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Cc: Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>; Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023 RESERVA

Apreciada Cata, adjunto el formato de solicitud de prórroga, a fin de que sea remitido al componente 2 y, una vez firmado, se remita desde allí a Dirección.

De: Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 10:54
Para: Andrea Catalina Ramirez Perez <Cramirezp@mindeporte.gov.co>; Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Cc: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023 RESERVA

Buenas tardes Catalina,

Comparto formato de solicitud de reserva revisado y con el valor consolidado con el fin de revisar y firmar por parte de los supervisores. De acuerdo a la siguiente información:

Numero Documento	Rubro	Fuente	Valor Inicial RP	Valor Pesos	Saldo
546223	C-4301-1604-13-0-4301001-02	Nación	$ 36.584.884.602,00	$ 18.292.442.301,00	$ 18.292.442.301,00
546323	C-4301-1604-13-0-4301007-02	Nación	$ 7.538.366.950,00	$ 3.812.895.971,00	$ 3.725.470.979,00
546323	C-4301-1604-14-0-4301037-02	Nación	$ 7.625.791.942,00	$ 3.769.183.475,00	$ 3.856.608.467,00
TOTAL			$ 51.749.043.494,00	$ 25.874.521.747,00	**$ 25.874.521.747,00**

Quedo atenta,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista
Yury Andrea Sandoval Bello
GIT Deporte Escolar
ysandoval@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 9:28 a. m.
Para: Andrea Catalina Ramirez Perez <Cramirezp@mindeporte.gov.co>; Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Apreciadas, envío para su conocimiento. SALUDOS.

De: Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 9:26
Para: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>; Luis David Garzon Chaves <ldgarzon@mindeporte.gov.co>; Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Julieth Cristina Sanchez Martinez <jusanchezm@mindeporte.gov.co>; Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>; Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Se da alcance al correo que antecede remitiendo la documentación faltante.

Atentamente,

Profesional Universitario
Juan Sebastián Cortés Escobar
Dirección de Fomento y Desarrollo - GIT Recreación
jucortes@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1336
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 17:58
Para: Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>; Luis David Garzon Chaves <ldgarzon@mindeporte.gov.co>; Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Julieth Cristina Sanchez Martinez <jusanchezm@mindeporte.gov.co>; Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>; Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Cordial saludo Sebastian

Como supervisor del componente No. del COI 1215 de 2023 con Enterratorio, solicito que sea enviado la solicitud de prorroga y solicitud de reserva a la directora de fomento y desarrollo y que se debe entregar en total del contrato y mi parte la envié en el correo del 11 de diciembre, a la dirección de FyD, ya que el plazo para generar reservas se cumple el día de mañana 15 de julio.

Por tal motivo, le solicito como supervisor del componente No. 2 y de acuerdo a la orientación del ordenador del gasto para realizar la prorroga y así cumplir con el fin del estado.

Quedo atento

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ
Cargo **Coordinador – Profesional Especializado**
GIT Deporte Escolar
mgmonroy@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 14:47
Para: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Cc: Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>; Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Cordial saludo,

Sebastian por favor complementar la información.

Gracias

Directora de Fomento y Desarrollo
Sandra Patricia Forero
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
pforero@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 13:53
Para: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Cc: Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>; Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Directora buenas tardes,

Remito los documentos correspondientes a la prórroga del COI del asunto, para que sean completados con el componente dos a cargo de Sebastian Cortes.

Cordialmente,

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ
Cargo **Coordinador – Profesional Especializado**
GIT Deporte Escolar
mgmonroy@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 13:36
Para: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Cc: Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>; Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>; Julieth Cristina Sanchez Martinez <jusanchezm@mindeporte.gov.co>; Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>; Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Buen día, se remiten los dos formatos, en aras de que se complete con el componente dos a cargo de Sebastián Cortés, tal como indicó la Directora. Un saludo.

De: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 13:15
Para: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>; Juan Sebastian Cortes Escobar <Jucortes@mindeporte.gov.co>
Cc: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>; Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>; Julieth Cristina Sanchez Martinez <jusanchezm@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Cordial saludo,

Giovanni la solicitud e la prorroga, conforme lo manifiesta el secretario la puede hacer cualquiera de las partes, en ese orden te pido el favor de tramitar la solicitud de prorroga junto con Sebastian Cortes, quien es el supervisor del componente 2.

Gracias

Directora de Fomento y Desarrollo
Sandra Patricia Forero
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
pforero@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Linea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:23
Para: Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Cc: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>; Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>
Asunto: FW: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Directora Sandra cordial saludo

De acuerdo al correo huella solicito orientación dado que se requiere para el tramite pertinente

Informo también que la comunicación donde estoy es un poco compleja

Atentamente

-------- Mensaje original --------
De: Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>
Fecha: 11/12/2023 2:12 p. m. (GMT-04:00)
A: Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>, Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>, Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>, Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>, Diana Marcela Moreno Reyes <dimorenor@mindeporte.gov.co>, Sandra Patricia Forero <pforero@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Apreciado Giovanni, estaría pendiente la parte del componente que supervisa JOTA, en aras de completar la justificación de prórroga. Según me indicó la Directora, me comuniqué con la abogada Julieth, sin obtener información precisa, por lo que considero oportuno informar a dirección esta situación para que se determinen los datos (tiempo) y justificación, entre otras, ya que no media solicitud de ENTerritorio.

De: Yury Andrea Sandoval Bello <Ysandoval@mindeporte.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:08
Para: Deisa Milena Castañeda Bernal <Decastaneda@mindeporte.gov.co>; Mario Giovanni Monroy Hernandez <mgmonroy@mindeporte.gov.co>; Prospero Chaparro Alvarez <prchaparro@mindeporte.gov.co>; Cesar Augusto Villegas Jimenez <cevillegasj@mindeporte.gov.co>; Diana Marcela Moreno Reyes <dimorenor@mindeporte.gov.co>
Asunto: Formatos prórroga COI 1215 de 2023

Buenas tardes,

Remito los formatos que les compartí el viernes al grupo para su respectiva validación y observaciones, con el fin de remitir la solicitud de prórroga:

COI 1215- 2023 Enterritorio Intercolegiados apoyos supervisión

César, Deisa, Diana, Giovany, Prospero, Tú

VIERNES



La parte financiera del formato es la siguiente: 10:21 a. m.



Valor Total Inicial COMPONENTE 1	Valor Pagado / Desembolsado al(a) Contratista / Ente Ejecutor	Valor por Pagar / Desembolsar al(a) Contratista / Ente Ejecutor
$ 30.584.844.602	$ 12.292.442.301	$ 18.292.442.301

Se debe realizar la prórroga con el fin de garantizar la ejecución a los recursos disponibles a la fecha que ascienden a DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($18.292.442.301). Los cuales serán dejados en reserva presupuestal para tal fin, en cumplimiento del objeto del contrato conforme a la justificación técnica descrita anteriormente.

10:21 a. m.

BSFR010v3Logo20231 solicitud modificacion 1.docx

DOCX • 67 kB

10:21 a. m.

GFFR041 Solicitud de Reserva COI 1215 DE 2023.xlsx

XLSX • 55 kB

10:21 a. m.

Pues no sé si va a aceptar el formato por componente, yo creería que no. Pero pues se deeb indicar a Julieth que esta es nuestra parte. Sin mebargo por ejemplo la reserva esa debe ser del contrato y se debe consolidar el valor

10:23 a. m.

Ahora cuando enviemos el correo completo se debe dejar la observación

Quedo atenta,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista
Yury Andrea Sandoval Bello
GIT Deporte Escolar
ysandoval@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Linea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Se consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

	PROCESO	Versión: 3
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 9

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2022

DE: MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ / Coordinador GIT Deporte Escolar – Supervisor del COI 1215/2023 Componente 1
JUAN SEBASTIÁN CORTES ESCOBAR/ GIT Recreación – Supervisor(a) del COI 1215/2023 Componente 2

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	COID 1215 de 2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/09/2023	
OBJETO	Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo.	
ALCANCE OBJETO	La descripción de las actividades a desarrollar por el contratista se encuentra de forma detallada en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, bajo la línea de negocios de Gestión de Proyectos. El alcance de la gestión a desarrollar y en la cual participará ENTerritorio comprenderá: Alcance No. 1: Ejecución, cierre, y evaluación de cada una de las fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, que incluye las siguientes etapas: Etapa 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ Etapa 2: FASE REGIONAL NACIONAL Y FASE FINAL NACIONAL Etapa transversal: PLATAFORMA VIRTUAL PARA INSCRIPCIONES Y PROCESAMIENTO DE RESULTADOS POR COMPETENCIA Etapa 3: PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN Alcance No. 2: Acompañamiento a la Dirección de fomento y desarrollo en el cumplimiento de las actividades, programas, eventos y compromisos, según las indicaciones que sean brindadas por el Ministerio del Deporte. •Recreación •Deporte Escolar •Actividad física •Deporte Social Comunitario NOTA: Conforme a la naturaleza de la gestión a realizar, los componentes de planeación y definición técnica estará a cargo del Ministerio del Deporte.	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio	
VALOR INICIAL	El valor total del contrato corresponde a **CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE** ($51.749.043.494) M/CTE	
ADICIÓN No. 1	SI ☐N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31/12/2023	
FECHA DE INICIO	4/09/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 30/04/2024
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☐	
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☐	
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☐	
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☐	
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☐	
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	☐	
PRÓRROGA	☒	CUATRO MESES / HASTA EL 30/04/2024
SUSPENSIÓN	☐	
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO** **C.C.** **DESDE EL O A PARTIR DEL**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☐	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 de abril de 2024, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) ENTERRITORIO y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En nuestra condición de Supervisores del COI -1215-2023 Componente 1 y 2 en referencia, de manera atenta solicitamos adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

COMPONENTE 1

Esta solicitud se ampara en la necesidad de adelantar el programa Juegos Intercolegiados Nacionales en todas sus fases, así, para la fecha, no se han terminado la fase departamental, regional y final nacional, entre otras razones, por cuanto algunos departamentos no han realizado dichas justas, como se pasa a detallar.

Dado que el cronograma de ejecución de los Juegos Intercolegiados Nacionales debía agotarse antes del 30 de noviembre de 2023, fecha en que las instituciones educativas finalizaban su calendario de actividades escolares, el extender las competencias de los Juegos Intercolegiados, estaría afectando la participación de algunos deportistas en los Juegos Nacionales y Para Nacionales, los cuales se desarrollan del 10 de noviembre hasta el 10 diciembre de 2023; es así, como el Ministerio debe atender la solicitud realizada por Entes departamentales, de ampliar el cronograma para culminar los Intercolegiados, de manera que tanto los deportistas como los organismos deportivos cuenten con la disposición para llevar a cabo las finales departamentales de estas justas, en ese sentido, el Ministerio debe proyectar una modificación al cronograma de eventos para finales departamentales, regionales y final nacional 2023, de la siguiente manera:

MINISTERIO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO - GIT DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN 2024

No	ACTIVIDAD	Mes	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				Observaciones
		Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Finales departamentales																		19 al 28 de febrero Los departamentos que no terminarón fase departamental: Caldas; Magdalena, Meta, Arauca, Norte de Santander, Bolívar, Córdoba Boyacá, Tolima
2	Promoción deportes individuales																		1 al 5 de marzo
3	Promoción regionales																		1 al 5 de marzo
4	Final Nacional deportes individuales											1							12 al 22 marzo
5	Regionales	8										2	2		2	2			18 al 22 de marzo 1 al 9 de abril
6	Promoción nacionales																		22-23 de abril
7	Final Nacional deportes de conjunto																	1	24 al 30 de abril

COMPONENTE 2

Esta solicitud se ampara en la necesidad de darle continuidad a los programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo a través de los diferentes GIT como se pasa a detallar y en respuesta a las comunicaciones efectuadas por parte de la Directora de Fomento y Desarrollo al Ordenador del Gasto del Ministerio del Deporte:

GIT Actividad Física

A través del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable se ha buscado generar oportunidades para fomentar la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) con el propósito de mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la población colombiana, favoreciendo el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad, desarrollando positivamente procesos de socialización, auto cuidado, desarrollo humano, sentido de pertenencia, aprovechamiento de espacios, respeto por la diferencia y la tolerancia redundando en una sociedad más pacifica; acciones que son dinamizadas por el Equipo Colombia de HEVS, aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional.

En ese sentido, desde las acciones que se generan con el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable se busca disminuir los comportamientos sedentarios y reducir la inactividad física siendo esta responsable del 6% de las muertes registradas en todo el mundo. Se estima que, 5.3 millones de personas mueren en el mundo anualmente por esta causa, constituyéndose en uno de los cuatro principales factores de riesgo de mortalidad. Uno de cada cuatro adultos, es decir, 1.400 millones de personas en el mundo, no realizan los 150 o 300 minutos de actividad física de intensidad moderada recomendados por la OMS.

Cabe resaltar que, invertir en actividad física trae beneficios claros y concretos; no solo previene enfermedades y promueve una vida sana, sino que también mejora el bienestar mental y la interacción social, y favorece al desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos (Jaitman, 2017), la creación y mantenimiento de oportunidades para la práctica regular de actividad física en la población más vulnerable permite mantener la cohesión social, generar bienestar y disminuir la desigualdad del país.

Por lo anteriormente expuesto, desde el GIT de Actividad Física se ve viable la posibilidad de una prórroga para 2024 en aras de dar continuidad a las estrategias del programa de HEVS tales como: Grupos

comunitarios de actividad física (regulares y no regulares), Asesorías a instituciones u organizaciones, Consejería a hogares, Acciones para promover HEVS, VAS y Fuertemente Activos, Eventos masivos de actividad física, Caminatas y Ciclopaseos lo que ha llevado a beneficiar a la población a la comunidad en la adopción y mantenimiento de comportamientos activos que redundarán en una mejor calidad de vida, bienestar y salud en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada. Esta viabilidad se da porque la proyección inicial para el desarrollo del programa estaba planteada para 6 meses, pero debido a diversos factores administrativos y técnicos, su ejecución al momento no supera los 2 meses quedando así un recurso que no se ha ejecutado. Adicionalmente, las estrategias anteriormente enunciadas son bien recibidas por la comunidad y en el seguimiento que se hacen a estos programas durante cada vigencia se ha encontrado que los usuarios sugieren que no haya interrupción de los programas ya que en las últimas vigencias la ejecución de los mismos, se está dando en el segundo semestre del año.

Para finalizar es importante resaltar que en el marco del contrato, esta es una unión de esfuerzos entre el Ministerio del Deporte y Enterritorio, por lo anterior, frente a una posible prórroga es importante tener en cuenta que, Enterritorio tenga la disponibilidad administrativa y capacidad de respuesta para facilitar todos los procesos que se requieran sobre todo en el inicio del año 2024 y que desde el Ministerio del Deporte se pueda brindar el acompañamiento técnico de estos procesos dado el cambio de vigencia

El GIT de Recreación

En contribución a la garantía del derecho a la recreación en el territorio nacional y en cumplimiento con los objetivos propuestos con el Plan Nacional de recreación 2020-2026, destacamos la ejecución de la propuesta presentada en el presente documento que se fundamenta en sus cuatro áreas de efectividad, que cumplen y dan respuesta a las diferentes acciones que se desarrollan en territorio desde la recreación: **GESTIÓN:** Se compromete con los resultados relacionados con las acciones, recursos, mecanismos y procedimientos orientados a garantizar la creación de espacios para la construcción del campo, el desarrollo de capacidades del campo, y el posicionamiento mismo de la recreación. **FORMACIÓN:** Incluye las acciones relacionadas con resultados referidos a la formación y cualificación del talento humano del campo y otros campos, a la creación de opciones de formación para cualificar la formación en el pregrado y abrir alternativas de posgrado; y a la elaboración de perfiles pertinentes a la realidad colombiana, entre otros aspectos involucra igualmente los esfuerzos conducentes a la educación de la población para la recreación y el disfrute del tiempo libre. **INVESTIGACIÓN:** Inscribe las acciones que están orientadas a la producción y circulación de conocimientos, a la visibilizarían de conocimientos generados a partir de experiencias locales, a la socialización de resultados de las creaciones propias, a la construcción de una matriz de pensamiento incluyente y diversa que sustente los procesos técnicos y metodológicos del campo. Para ello debe orientar acciones al fomento y el desarrollo de capacidades del campo que lo posibiliten desde el marco de las políticas de ciencia y tecnología, grupos de investigación institucionales y no institucionales entre otras. **VIVENCIAS:** Se relaciona con los resultados referidos a los efectos e impactos de los programas y proyectos de recreación en el buen vivir de los colombianos. Para la recreación pública implica generar cobertura relacionada con poblaciones excluidas y con problemas de acceso a la recreación por sus condiciones de vida o por el diseño mismo de los programas. Los beneficios de la recreación son resultados que se deben medir desde el área de vivencias.

Ahora bien, con respecto al itinerario No. 5 "Una Vida Significativa" del Plan Nacional de Recreación 2020 -2023, se implementan las estrategias para cada uno de los cursos de vida en garantía al acceso a la recreación en el territorio nacional, se requiere implementar la misma a través de los programas.

En ese sentido, desde las acciones que se generan desde el GIT de Recreación se espera atender un total de población 170.000 personas atendidas desde los programas de recreación a la cual solo hemos podido impactar un 50% y a través de esta atención damos respuesta al Plan Nacional de Desarrollo

desde los diferentes compromisos para la garantía al derecho de la recreación en los diferentes cursos de vida

Por lo anteriormente expuesto, desde el GIT de Recreación se ve viable la posibilidad de una prórroga para 2024 en aras de dar continuidad a las estrategias del Plan Nacional de Recreación y sus programas (Mandalavida, Encuentro entre Mundos, Campamentos Juveniles y Nuevo Comienzo) Grupos comunitarios e institucionales (regulares y no regulares), los cuales compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, para que esta sea una realidad que se vive y se construye con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y la comunidad a partir de las particularidades de cada contexto, su riqueza y potencialidad humana y cultural a través del programas de atención en recreación en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada. Esta viabilidad se da porque la proyección inicial para el desarrollo del programa estaba planteada para 6 meses, pero debido a diversos factores administrativos y técnicos, su ejecución al momento no supera los 2 meses quedando así un recurso que no se ha ejecutado. Adicionalmente, los programas anteriormente enunciadas son bien recibidas por la comunidad y en el seguimiento que se hacen a estos programas durante cada vigencia se ha encontrado que los usuarios sugieren que no haya interrupción de los programas ya que en las últimas vigencias la ejecución de los mismos, se está dando en el segundo semestre del año.

Para finalizar es importante resaltar que en el marco del contrato, esta es una unión de esfuerzos entre el Ministerio del Deporte y Enterritorio, por lo anterior, frente a una posible prórroga es importante tener en cuenta que, Enterritorio tenga la disponibilidad administrativa y capacidad de respuesta para facilitar todos los procesos que se requieran sobre todo en el inicio del año 2024 y que desde el Ministerio del Deporte se pueda brindar el acompañamiento técnico de estos procesos dado el cambio de vigencia.

GIT de Deporte Social Comunitario

Con base en la situación actual del convenio interadministrativo COI-1215-2023 celebrado entre el Ministerio del deporte y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, que tiene como objeto de "Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo" donde se trabaja permanentemente a cumplir con nuestra misionalidad del GIT de Deporte Social Comunitario desde el programa Deportes+ de la dirección de Fomento y Desarrollo que se fundamenta en fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas, y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblaciones de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana beneficiando la población joven y adulta comprendida entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos poblaciones que por diferentes variables poseen mayores niveles de vulnerabilidad en comparación a otros, y que se encuentran soportados y priorizados en la legislación colombiana:

- Indígenas
- Negros, Afrocolombianos, Palanqueros, Raizales (NARP)
- Rom
- Campesinos
- Mujeres (mujer rural)
- Personas con discapacidad - PcD

Motivo por el cual nos motiva a impactar y para garantizar este programa de manera permanente, a la fecha se ha contado con la contratación del talento humano que dentro del marco del convenio corresponde, verificando así dicha contratación, nos aproximamos a un 94% de cumplimiento sobre el

talento humano requerido para el pleno cumplimiento de la priorización del programa Deportes+ de Deporte Social Comunitario en los departamentos de Amazonas, Antioquia. Arauca, Caldas, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Risaralda, Vaupés y Vichada. Al igual se encuentra a la espera de la contratación del talento humano en los municipios faltantes, a pesar de las dificultades presentadas por el operador de encontrar los perfiles solicitados. Con base en esto, el cumplimiento en esta línea de inversión estaría en una adecuada ejecución a la fecha de corte de la presente solicitud.

El programa cuenta con inversión para el talento humano contratado e implementación deportiva para el desarrollo efectivo de las actividades a desarrollar, que luego de los comités técnicos solicitados para la presentación de las cotizaciones de esta línea y la elección realizada, se prevé que su entrega sea realizada lo antes posible. Esta línea es muy importante para el desarrollo adecuado del programa, dado que es la principal herramienta que el convenio tiene para la visualización del trabajo realizado desde el Ministerio del Deporte. En cuanto a la implementación requerida como línea de inversión del programa.

Desde una mirada metodológica, el desarrollo del programa por un periodo de tiempo tan corto no permitiría una adecuada adherencia de la comunidad a impactar. La esencia de este programa contiene elementos muy importantes adicionales a la práctica deportiva, como la creación de nuevos hábitos, generar sana convivencia y estimular la inclusión de personas con discapacidad, características que no podrían aplicarse de manera adecuada con el periodo establecido en este momento.

Se considera viable la prórroga del convenio para el año 2024, con lineamientos que garanticen el apoyo administrativo del operador, la contratación efectiva de la totalidad del grupo de enlaces y monitores luego de los ajustes necesarios de los perfiles, en caso de requerirse Enterritorio tenga la disponibilidad administrativa y capacidad de respuesta para facilitar todos los procesos que se requieran sobre todo en el inicio del año 2024 y que desde el Ministerio del Deporte se pueda brindar el acompañamiento técnico de estos procesos dado el cambio de vigencia.

Git Deporte Escolar Jornadas Escolares Complementarias

Como se indica por parte del supervisor anterior en informe de supervisión del componente 2 COI-2015 de 2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 remitido vía correo electrónico a la actual supervisión el 6 de diciembre de 2023 vía correo electrónico, los talleres Psicosocial para Padres de los 11 departamentos debieron ser aplazados, la adquisición de la dotación e implementación aún no ha sido contratada y la contratación de talento humano avanzo hasta un 75,29%.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, el Ministerio del Deporte, amplía y fortalece la estrategia de Jornada Deportiva Escolar Complementaria, desde una perspectiva de educación integral, entendiendo esta como un sistema de formación complejo-sistémico, en el que se convergen desde un territorio llamado escuela, las perspectivas culturales, sociales, de principios, en pro de la comprensión y práctica de los derechos humanos, los enfoques diferenciales, territoriales, étnico y de equidad en relación con el desarrollo físico, motor, cognitivo, social y afectivo, de niñas, niños, adolescentes (en adelante NNA) en el país.

Es así, como el Ministerio del Deporte, contribuye al fortalecimiento de las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar, la protección de las trayectorias de vida y educativas, para aumentar las oportunidades de aprendizaje diversificado de NNA en el contexto escolar, a través de la acción motriz que permita acrecentar el desarrollo de experiencias deportivas, de actividad física, recreación, ciudadanía y educación para la paz.

Es por lo anterior que la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, se desarrollan dentro de la jornada única, la jornada ampliada, en espacios extraescolares, contribuyendo al reconocimiento de los intereses de NNA en las regiones, desde las prácticas deportivas convencionales, las prácticas corporales ancestrales y las nuevas tendencias, que permitan desarrollar hábitos y estilos de vidas saludables, afianzando las experiencia al ejercicio físico para la salud, la proyección del deporte como un estilo de vida; así como también, coadyuvar a elevar el rendimiento escolar, disminuir la deserción en el sistema

educativo y brindar oportunidades a las niñas, niños y adolescentes para utilizar el tiempo libre en un proceso de formación que se centre en él y su relación con el entorno.

Del mismo modo en Colombia se han desarrollado diversas experiencias sobre la Jornada única, extendida y complementaria, las cuales tiene su descripción en el marco del Conpes 3831 de 2015 la importancia de la implementación de la Jornada Única Escolar, y otros documentos publicados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, relacionado con la jornada única, así como el desarrollo de las experiencias del Fondo para la Atención de la Niñez y Jornada Escolar Complementarias FONIÑEZ.

Es así como los Lineamientos del Programa Jornada Escolar Complementaria- JEC en Colombia según la circular No 18 del Julio 14 de 2022 publicada por el Ministerio de Educación menciona además los siguientes antecedentes:

"El Programa Jornada Escolar Complementaria, es una estrategia que tiene como propósito fomentar la permanencia de los niños, las niñas y los adolescentes en el sistema educativo y proteger sus trayectorias educativas, complementando la jornada escolar con experiencias lúdicas y formativas, innovadoras, flexibles, centradas en sus intereses y motivaciones, pertinentes a los contextos, que contribuyan a su aprendizaje y desarrollo integral, ofreciendo un uso significativo del tiempo escolar y extraescolar armonizado con los proyectos educativos institucionales y ofreciendo una opción para explorar talentos. Estos programas, están orientados al fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas, socioemocionales y del siglo XXI.

El Programa Jornada Escolar Complementaria se origina normativamente en la Ley 508 de 1.999 cuyo artículo 4 indica, bajo el concepto de educación de calidad que "[...]se ampliará la jornada escolar con el propósito de ofrecer apoyo pedagógico a los alumnos en la elaboración de sus tareas escolares, conocimiento y uso de métodos de estudio, de promover la lectura a través de la dotación de bibliotecas escolares o apoyo a las bibliotecas públicas, y de brindar a los niños y jóvenes actividades recreativas, deportivas, de formación artística, cultural y ciudadana. Se impulsará gradualmente la Jornada Única Diurna atendiendo a los criterios de infraestructura, dotación, planta de personal y salario profesional para los docentes que asuman esta modalidad".

Siendo el Programa Jornada Escolar Complementaria el programa bandera, para el Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, el Ministerio del Deporte, amplía y fortalece la estrategia de Jornada Deportiva Escolar Complementaria, que busca llegar a la Colombia profunda.

Debido a las dificultades presentadas con el inicio del programa para su ejecución, por la lentitud en los procesos de contratación presentada con el operador EnTerritorio.

Si se revisa el avance a cada una de las líneas de inversión como son:

-Talento humano: se avalaron por parte de Mindeporte 130 personas, de las cuales desistieron 7,

9 que no regresaron el contrato. A la fecha 117 personas contratados.

Las demás líneas de inversión como son dotación, implementación, la misma contratación del talento humano que no está completa de acuerdo al requerimiento, pólizas, eventos, estas líneas no se ha presentado a la fecha las cotizaciones por parte del operador.

Debido que no se ha realizado dichos procesos se requiere la prórroga del contrato interadministrativo para llevar a cabo su ejecución y poder llegar a los territorios donde somos esperados con ansias por la población que vamos a beneficiar.

Así, resulta oportuno adelantar la prórroga al plazo inicialmente previsto, en aras de garantizar el acceso a la actividad física, la recreación y el deporte de los diferentes cursos de vida del territorio nacional, como se explicó antes.

El término por el cual se solicita prorrogar el COI 1215/2024 corresponde a CUATRO MESES / hasta el 30 de abril de 2024. 30/04/2024.

Manifiesto que para la ejecución del Convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

El balance financiero se detallada a continuación:

Valor Total Inicial COMPONENTE 1	Valor Pagado / Desembolsado al(a) Contratista / Ente Ejecutor	Valor por Pagar / Desembolsar al(a) Contratista / Ente Ejecutor
$ 36.584.884.602	$ 18.292.442.301	$ 18.292.442.301

Valor Total Inicial COMPONENTE 2	Valor Pagado / Desembolsado al(a) Contratista / Ente Ejecutor	Valor por Pagar / Desembolsar al(a) Contratista / Ente Ejecutor
$14.092.167.974	$ 7.046.083.987	$ 7.046.083.987

Se debe realizar la prórroga con el fin de garantizar la ejecución a los recursos disponibles a la fecha, que ascienden a **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE** ($ 25.338.526.288). Los cuáles serán dejados en reserva presupuestal para tal fin, en cumplimiento del objeto del contrato conforme a la justificación técnica descrita anteriormente.

Manifestamos que la presente solicitud de prórroga se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ / Coordinador GIT Deporte Escolar – Supervisor del COI 1215/2023 Componente 1

JUAN SEBASTIÁN CORTES ESCOBAR/ GIT RECREACIÓN – SUPERVISOR DEL COI 1215/2023 COMPONENTE 2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 **CÓDIGO:** BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 9 de 9

Vo. Bo. **SANDRA PATRICIA FORERO**
Director de Fomento y Desarrollo

Elaboró: Yury Andrea Sandoval Bello – Contratista GIT Deporte Escolar.
Deisa Milena Castañeda Bernal – Contratista GIT Deporte Escolar.
Próspero Chaparro Álvarez – Contratista GIT Deporte Escolar.
César Augusto Villegas Jiménez – Contratista GIT Deporte Escolar
Sandra Milena Cedeño Castañeda – Contratista GIT Recreacion.
Cindy Elizabeth Cadena Romero Contratista GIT Actividad Física.
Blanca Azucena Téllez Mórea Contratista GIT Deporte Escolar.
David Alexander Buitrago Orjuela Contratista GIT Deporte Social Comunitario

Anexo: Acta # 15 comité técnico operativo y de viabilidad componente 2 – dos (2) folios.

Aclaración fecha prórroga contratos MINDEPORTES

Ministerio del Deporte <contratomindeporte@enterritorio.gov.co>

Jue 28/12/2023 17:57

CC:Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>
Cco:juridico@red-logistica.com.co <juridico@red-logistica.com.co>;gerencia@publimovildecolombia.com <gerencia@publimovildecolombia.com>;info@amphibia.com.co <info@amphibia.com.co>;labriegosporlapaz@gmail.com <labriegosporlapaz@gmail.com>;ivan.rey@inp.cp <ivan.rey@inp.cp>;licitaciones@dubras.com <licitaciones@dubras.com>; Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>;Andres Mojica <andresmojica@deportevirtual.com>

Buenas tardes,

Se da alcance al correo remitido, precisando que, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato, se solicita su manifestación de voluntad y documentación para iniciar el trámite de prórroga del contrato, esto hasta el **30 de abril de 2024.**

Por lo anterior, agradecemos su manifestación de voluntad para la prórroga de los contratos y en caso afirmativo, el envío de los documentos que se relacionan a continuación de acuerdo con la lista de chequeo F-PR-29:

- Oficio de aceptación de prórroga.
- Cámara de comercio (no mayor a 30 días)
- Certificado de Existencia y Representación legal actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)

Cordialmente,

MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Contratista - Gerente Contrato Interadministrativo No. 1215-2023

CONTRATOS DE SUMINISTRO NOS. 2230303 Y 2230304 – SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PRÓRROGA AL CONTRATO

Ministerio del Deporte <contratomindeporte@enterritorio.gov.co>

Jue 28/12/2023 16:12

Para:licitaciones@dubras.com <licitaciones@dubras.com>
CC:Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>;Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Bogotá D.C. 28-12-2023

Doctor
PEDRO JAVIER SARMIENTO
Representante Legal
DU BRANDS S.A.S.,
licitaciones@dubras.com
Ciudad

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GESTIÓN NO. COI-125-2023 (NUMERACIÓN MINISTERIO DEL DEPORTE) NO. 223003 NUMERACIÓN ENTERRITORIO

Asunto: CONTRATOS DE SUMINISTRO NOS. 2230303 Y 2230304 – SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PRÓRROGA AL CONTRATO.

Cordial saludo, teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. COI- 1215 (223003) de 2023 será prorrogado hasta el día 30/04/2024, y dado que las actividades de la operación logística a su cargo deben ser terminadas, atendiendo las dinámicas propias de los entes municipales y departamentales, esto conlleva la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos Nos. 2230303 y 2230304, a fin de dar cumplimiento a la implementación requerida en la fase actual que se desarrolla por parte del Ministerio del Deporte, la cual será de estricto cumplimiento en los términos y tiempos establecidos por el Ministerio, así mismo para la respectiva legalización de las actividades ante el Ministerio del Deporte.

Por lo anterior, y a lo establecido en la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato, se solicita su manifestación de voluntad y documentación para iniciar el trámite de prórroga de los contratos Nos. 2230303 y 2230304 cuyo objeto es: *OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023, Grupos 2 y* 3, esto hasta el 30 de abril de 2023, toda vez que la fecha de vencimiento de los contratos Nos. 2230303 y 2230304 está prevista para el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, agradecemos su manifestación de voluntad para la prórroga de los contratos y en caso afirmativo, el envío de los documentos que se relacionan a continuación de acuerdo con la lista de chequeo F-PR-29:

- Oficio de aceptación de prórroga.
- Cámara de comercio (no mayor a 30 días)
- Certificado de Existencia y Representación legal actualizado (Vigencia no mayor a 30 días)

Cordialmente,

MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Contratista - Gerente Contrato Interadministrativo No. 1215-2023

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DU BRANDS SAS
Nit: 900275221 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01878815
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono comercial 1: 6014674698
Teléfono comercial 2: 6014674654
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono para notificación 1: 6014674698
Teléfono para notificación 2: 6014674654
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 353 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009, con el No. 01282133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DU MERCADEO S A.

Por Escritura Pública No. 440, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2009, se aclaró la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 558 del 28 de marzo de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2009, con el No. 01286822 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU MERCADEO S A a DU BRANDS SA.

Por Escritura Pública No. 3823 de Notaría 69 de Bogotá D.C. Del 9 de diciembre de 2011, inscrita el 22 de diciembre de 2011 bajo el Número 01537542 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DU BRANDS SAS.

Por Escritura Pública No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 01537542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU BRANDS SA a DU BRANDS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal consistirá en. 1. Presentación de servicios de promoción o mercadeo de cualquier clase de producto o servicio a través de periódicos, revistas, publicaciones, libros, internet, teléfono, vallas y cualquier otro tipo de comunicación escrita, radio, televisión por cable o suscripción, cine, vídeos, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase, o cualquier otro medio de comunicación oral o audiovisual. 2. Presentación de servicios de toda clase, publicidad y propaganda comercial. 3. Presentación de servicios de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicios relacionados con publicidad y mercadeo. 4. Presentación de servicios en programas de mercadeo relacional, mercadeo directo, diseño de programas (software) para la administración y mantenimiento de base de datos, administración de base de datos para mercadeo, desarrollo de planes de mercadeo de entrada y de salida, desarrollo creativo de comunicaciones que se realicen en los programas de mercadeo directo, publicidad, promociones, impresión personalizada de cartas, etiquetas, (label), folletos, revistas, desarrollo de programas de mercadeo para internet (extranet, lntranet), desarrollo de campañas en medios que involucren nuevas tecnologías como la tecnología móvil (celulares), la televisión interactiva. Las pdas 5. Realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y otros, alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, tarima y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. 6. La participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. La organización y operación logística de eventos corporativos, deportivos, culturales y comerciales; la realización de seminarios, talleres, conferencias y todo tipo de eventos empresariales (del sector privado o del sector público); suministro de personal logístico; servicio de catering; realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y cualesquiera otros; alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, equipos de traducción simultánea, streamig, locaciones, tarimas y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales, y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho de usar marcas o nombres comerciales, insignias, dibujos y patentes, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de invitaciones a licitar, licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, JOINT VENTURES, promesa de constitución de sociedad futura, y toda clase de contratos de colaboración empresarial, los cuales podrá celebrar en cualquier momento. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. J) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, si no con la aprobación previa de la junta directiva. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social. Además de las existentes puede hacer y realizar las siguientes actividades: Producción de todo tipo de material impreso, como empaques, afiches, revistas, libros y cualquier otro tipo de material promocional, educativo, cultural, informativo, entre otros. Suministro y distribución material pop, merchandising, material promocional como mugs, carteras, morrales, reloj, esferos, lápices, camisetas, llaveros (SIC) bombas, tulas, alcaldías, y todo lo relacionado con material publicitario. Central de medios, la producción, la comercialización, y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa y revistas por las cadenas nacionales, regionales e internacionales, así como de cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, informática,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnologías, y sistemas de información, desarrollo y comercialización de sofware de medios digitales y virtuales, diseño de campañas en internet, creación de páginas y sitios web, diseño de estrategias de comunicación en redes, compra y venta de todo tipo de servicio digital, mesa de ayuda, call centery contac center y outsourcing de infraestructuras tecnológicas. Gestionar proyectos sociales y/o diseñar y/o desarrollar y/o ejecutar programas de cultura ciudadana. Desarrollo, consultoría, implementación, administración y comercialización de sitios web. Realización de capacitaciones, foros, seminarios de carácter educativo y de cualquier tipo, alquiler de aulas virtuales, espacios y todos los implementos requeridos para las capacitaciones. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita. Desarrollo de campañas ATL BTL Servicios de planeación estratégica creativa, divulgación y apoyo que se requiere para el posicionamiento de cualquier tipo de marca. Desarrollar la consultoría, interventoría, auditoria, capacitación y cualquier tipo de servicio de asesoramiento y gestión empresarial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Javier Sarmiento Charry	C.C. No. 7171805

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Elkin Avendano Hernandez	C.C. No. 79900953 T.P. No. 133311-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 558 del 28 de marzo de 2009 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01286822 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01537542 del 22 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 24 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01814056 del 7 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01913115 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01917436 del 4 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02349178 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 8 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485303 del 11 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02552159 del 12 de febrero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023 de Representante Legal, inscrito el 28 de agosto de 2023 bajo el número 03011144 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

de la sociedad matríz: DU BRANDS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- 3P INTEGRAL SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7911
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-06-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 9008, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DU BRANDS SAS
Matrícula No.:	02226902
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 13 79 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 81.402.551.544
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 10:10:24
Recibo No. AC23050847
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230508474F39A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5348724
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(14/09/2023 7:05:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COI-1215-2023
Objeto del contrato	Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Lina Maria Barrera Rueda *Fecha de aprobación:* 5/09/2023 1:09:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUIS DAVID GARZON CHAVES *Fecha de aprobación:* 5/09/2023 6:35:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(14/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(14/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				

	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(4/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(4/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00	

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(4/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5348724
Proveedor Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	2 Documentos del contrato - SENSIBLES.zip	2 Documentos del contrato - SENSIBLES.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 68 No 55-65
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
Pais COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Cra 68 No 55-65
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Cra 68 No 55-65	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5348724

1.1 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 51.749.043.494,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49161500	Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo	1,00	UN	51.749.043.494,00	51.749.043.494,00	51.749.043.494,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
01.1 20230901 Estudios previos contratación directa BS-FR-005 - ENTerritorio.pdf	01.1 20230901 Estudios previos contratación directa BS-FR-005 - ENTerritorio.pdf	(detalle)
13 Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa.pdf	13 Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa.pdf	(detalle)
2 Documentos del contrato.zip	2 Documentos del contrato.zip	(detalle)
01.5 Matriz de riesgos.pdf	01.5 Matriz de riesgos.pdf	(detalle)
20230901 Minuta COI-1207-2023 ENTerritorio.pdf	20230901 Minuta COI-1207-2023 ENTerritorio.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto LUIS DAVID GARZON C Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 19404897 Guardar y notificar

450

Supervisor	MARIO GIOVANNI MONI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79641497	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LUIS DAVID GARZON CHAVES	14 minutos de tiempo transcurrido (5/09/2023 6:35:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS DAVID GARZON CHAVES
Supervisor	MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ	14 minutos de tiempo transcurrido (5/09/2023 6:35:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS DAVID GARZON CHAVES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	51.749.043.494
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
	Total	51.749.043.494

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021011000248	2023	Validado
☐	2021011000250	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Si ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	43-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	158023	CDP	Generado	36.584.884.602 COP	36.584.884.602 COP	43-01-01	Editar
☐	158323	CDP	No validado	15.164.158.892 COP	15.164.158.892 COP	43-01-01	Editar

Saldo de CDP	51.749.043.494 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	51.749.043.494 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	1/09/2023 6:21 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-